

ACTA	Fecha Emisión: 2020/02/11	GI-PR-F-19
	Revisión No.: 8	Página 1 de 37

REUNIÓN DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO (CSU)

Sesión ordinaria	x	Sesión extraordinaria	
-------------------------	----------	------------------------------	--

FECHA: 30 de noviembre de 2022 **ACTA N.º:** 09

HORA: De 8:30 a. m. a 11:15 a. m.

MEDIO: Dual (presencial y videoconferencia)

ASISTENTES

Dra. Elsa Piedad Morales Bernal

Viceministra de Veteranos y del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa GSED (GSED), y presidenta del Consejo Superior Universitario (CSU) de la Universidad Militar Nueva Granada (UMNG)

BG Giovanni Valencia Hurtado

Director de la Escuela Militar de Cadetes General José María Córdova

Dra. Adriana María López Jamboos

Delegada del Ministerio de Educación Nacional (MEN)

BG (R) Augusto Pradilla Giraldo

Representante de los exrectores

Dr. Adrián Ricardo Gómez Plata, Ph. D.

Representante de las directivas académicas

Dr. Walter René Cadena Afanador

Representante de los docentes

Dra. Laura Camila Ruiz Pedroza

Representante de los egresados

Señor Oscar Manrique Niño

Representante de los estudiantes

AUSENTES

Valmte. José Joaquín Amézquita García

Jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Militares (FF. MM.)

ACTA	Fecha Emisión: 2020/02/11	GI-PR-F-19
	Revisión No.: 8	Página 2 de 37

Delegado de la Presidencia de la República (pendiente el decreto de nombramiento)

Director de la Escuela Superior de Guerra «General Rafael Reyes Prieto» (pendiente el decreto de nombramiento)

INVITADOS

FUNCIONARIOS DE LA UMNG

BG (R) Luis Fernando Puentes Torres
Rector

BG (R) Alfonso Vaca Torres
Vicerrector general y
secretario del Consejo Superior Universitario

MG (R) José Mauricio Mancera Castaño
Vicerrector administrativo

Dra. Claudia Esther Pérez Duarte
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica

MY (R) Manuel Alejandro López Rozo
Jefe de la Oficina Asesora de Planeación Estratégica

Cnel. (R) Sara María Barraza Barrera
Jefe de la Oficina de Control Interno de Gestión

Dr. Máximo Alberto Duque Piedrahíta
Profesional especializado del Campus Nueva Granada

CN (R) Ramiro Alfredo Rodríguez Ruge
Jefe de la División Financiera

Dr. William de Jesús Buitrago
Director del Centro Corporativo GSED

Dra. Judith Patricia Guerra Jiménez
Asesora de la Dirección del Centro Corporativo del Grupo de Asuntos Corporativos y Direccionamiento Estratégico del GSED

ACTA	Fecha Emisión: 2020/02/11	GI-PR-F-19
	Revisión No.: 8	Página 3 de 37

DESARROLLO DE LA SESIÓN

El señor secretario del Consejo Superior Universitario de la Universidad Militar Nueva Granada, BG (R) Alfonso Vaca Torres, les dio a los honorables miembros del Consejo la bienvenida a la sesión ordinaria n.º 06 del CSU programada para el miércoles, 30 de noviembre de 2022, la cual se desarrolló presencialmente y por medio de una videoconferencia. Además, les informó que, mediante el Decreto n.º 2071 del 21 de octubre del 2022, fue nombrada la Dra. Elsa Piedad Morales Bernal como viceministra de Veteranos y del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa GSED (GSED), y presidenta del Consejo Superior Universitario, y que se posesionó ante esta Secretaría a través del Acta n.º 05 del pasado 28 de noviembre de 2022.

Por consiguiente, el señor secretario del Consejo Superior Universitario indicó que la Dra. Elsa Piedad Morales Bernal, viceministra de Veteranos y del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa GSED (GSED), es profesional en derecho de la Universidad de los Andes, especialista en Derecho Constitucional de la Universidad Nacional de Colombia y magistra en Derecho de la Universidad Sergio Arboleda. Ha desempeñado, por más de veintiséis años, diversos papeles en ejercicio de su profesión como abogada, siempre al servicio del Estado, y comprometida con los valores y principios de la función pública. Entre las entidades y organizaciones en las que ha contribuido con su trabajo y conocimiento se destacan la fiscalía general de la Nación, el Ministerio del Interior, la Corte Constitucional de Colombia, Aecom International Development, la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano (ERU), el Instituto de Desarrollo Urbano (IDU), la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá y la Procuraduría General de la Nación.

Después, le dio un cordial saludo a la Dra. Elsa Piedad Morales Bernal, viceministra de Veteranos y del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa GSED a este cuerpo de gobierno colegiado, y le deseó éxitos en su gestión.

PRIMERO: VERIFICACIÓN DEL «QUORUM»

El señor secretario del CSU, por una parte, declaró que había *quorum* para sesionar y decidir, puesto que se encontraban cinco miembros del Consejo Superior Universitario presentes y tres conectados en la videoconferencia. Por otra, les informó a los honorables consejeros que aún se encontraba en proceso el nombramiento del director de la Escuela Superior de Guerra «General Rafael Reyes Prieto» y del Delegado de la Presidencia de la República. Este último, a través de correo electrónico del pasado 28 de noviembre del corriente año, les comunicó a los honorables consejeros sobre su renuncia; por lo cual, se procedió a dar lectura al correo en mención, como se evidencia a continuación:

Honorables Miembros
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
Ciudad

Respetados colegas y amigos:

ACTA	Fecha Emisión: 2020/02/11	GI-PR-F-19
	Revisión No.: 8	Página 4 de 37

Tras casi 4 años de haber sido honrosamente designado desde la Presidencia de la República de Colombia para ejercer esta encomiable labor de impulsar la gobernanza corporativa de alto nivel y proyección de la Universidad Militar Nueva Granada en su Consejo Superior Universitario, quiero manifestarles el orgullo que me produce el haber sido partícipe de tantos retos y proyectos de éxito en una institución que no solo representa los valores más profundos de la Patria sino que enaltece, a diario, la difícil tarea de educar con calidad a los grupos más necesitados de la sociedad.

No tengo dudas de que en este período, a pesar de las complejidades y las interinidades, hemos avanzado significativamente en el trabajo de fortalecimiento de este cuerpo de gobierno universitario colegiado, no sólo abordando los retos técnicos (en la perspectiva de mi admirado profesor Ronald Heifetz) sino también desarrollando una profunda consolidación adaptativa y cultural: el Consejo Superior Universitario y sus distintas instancias de representación, cuentan hoy con dinámicas propias de crecimiento y generación de autonomías colaborativas con vocación de largo plazo, como debe suceder en una institución de educación superior de alta calidad.

Me considero afortunado de haber representado al Gobierno Nacional, con la honestidad, compromiso, entusiasmo y responsabilidad que han primado siempre en todas las actividades que ejecuto. De la misma manera, se presentan nuevos espacios que comprometen el proyecto de vida personal y familiar, por lo que he decidido asumir nuevos proyectos y oportunidades de tipo profesional y personal, finalizando mi representación en este Consejo Superior a partir del 28 de octubre del presente año. Me retiro con la satisfacción del deber cumplido y con la convicción de haber aportado, con total autonomía y con una posición siempre firme y constructiva, en la consolidación de una nueva y visionaria forma de entender el gobierno universitario en esta maravillosa casa de estudios que seguiré considerando mi casa y a la que seguiré sirviendo siempre desde los distintos escenarios personales y profesionales en los que me desempeño, pues siempre que haya posibilidad de servir y de hacer algo más por el bien común, me sentiré con la responsabilidad ética e histórica de hacerlo como hasta ahora.

Como tuve la oportunidad de comunicarlo al señor Presidente de la República al ratificar la terminación de este encargo, comparto totalmente el compromiso en la construcción de una educación equitativa que permita mayores y mejores oportunidades a los jóvenes y pueden estar seguros que ese seguirá siendo uno de mis orientadores de vida, de forma que estaré siempre a disposición de seguir aportando personal y profesionalmente en lo que he dedicado la mayor parte de mi vida: la noble causa de la Educación.

Debo agradecerles vivamente, a todos y a cada uno de ustedes y, por su generoso intermedio, a los señores Generales y Almirantes, a los señores Ministros, a los docentes, a los egresados, a los estudiantes, a los padres de familia, al equipo administrativo, rector, vicerrectores, decanos y en general a toda la comunidad neogranadina, el respaldo y la confianza, que brindaron a mi gestión en la que intenté capitalizar todas las ideas y traducirlas en acciones, desarrollándolas en forma entusiasta, responsable, profesional y comprometida. 

ACTA	Fecha Emisión: 2020/02/11	GI-PR-F-19
	Revisión No.: 8	Página 5 de 37

Considero oportuno este mensaje para reiterarles mi compromiso, mi decidido concurso y mi más leal solidaridad en el empeño de continuar llevando adelante este esfuerzo generoso y bienintencionado, que tendrá siempre en mí a un dispuesto y convencido servidor y amigo desde cualquier escenario en el que me encuentre.

Les pido que acepten la seguridad de mi respeto, gratitud y admiración neogranadinas.

Cordialmente,

Víctor Hugo Malagón Basto

SEGUNDO: APROBACIÓN DE LA AGENDA

El señor secretario del CSU, BG (R) Alfonso Vaca Torres, les mostró en pantalla a los honorables miembros del Consejo Superior Universitario la agenda publicada en el aula virtual del Consejo el 18 de noviembre de 2022, y que se envió por correo electrónico para consulta y observaciones, la cual se muestra a continuación:

 AGENDA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2022	
TEMA	Tiempo
1. Verificación quórum.	2 min
2. Aprobación de la agenda.	4 min
3. Aprobación de las Actas del Consejo Superior Universitario: ▪ Acta N.º 07 Sesión Ordinaria del 29 de septiembre de 2022. ▪ Acta N.º 08 Sesión Extraordinaria del 27 de octubre de 2022.	15 min
4. Solicitud de Aprobación del Proyecto de Acuerdo: Por medio del cual se crea el programa de pregrado en Tecnología en Edición y Producción Editorial, adscrito a la ENATEC de la Universidad Militar Nueva Granada.	20 min
5. Solicitud de Aprobación del Proyecto de Acuerdo: Por medio del cual se crea el programa de pregrado en Tecnología en Comunicación y Marketing Digital, adscrito a la ENATEC de la Universidad Militar Nueva Granada.	20 min
6. Solicitud de Aprobación del Proyecto de Acuerdo: Por medio del cual se crea el programa de pregrado en Gestión del Turismo de la Naturaleza y Cultural, adscrito a la ENATEC de la Universidad Militar Nueva Granada.	20 min
7. Solicitud de Aprobación del Proyecto de Acuerdo: Por medio del cual se crea el programa de pregrado en Tecnología en Seguridad Informática, adscrito a la ENATEC de la Universidad Militar Nueva Granada.	20 min

Compromiso granadino con la excelencia

ACTA	Fecha Emisión: 2020/02/11	GI-PR-F-19
	Revisión No.: 8	Página 6 de 37



CONTINUACIÓN DE LA AGENDA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 30 DE NOVIEMBRE 2022

TEMA	Tiempo
8. Solicitud de Aprobación del Proyecto de Acuerdo: Por medio del cual se crea el programa de pregrado en Tecnología en Gestión Integral del Riesgo, adscrito a la ENATEC de la Universidad Militar Nueva Granada.	20 min
9. Solicitud de Aprobación del Proyecto de Acuerdo: Por el cual se expide el Reglamento Interno del Comité de Conciliación de la Universidad Militar Nueva Granada.	25 min
10. Solicitud de Aprobación del Proyecto de Acuerdo: Por el cual se modifica el Acuerdo 12 de 2021 y se hace una adición al presupuesto de Ingresos y Gastos de la Universidad Militar Nueva Granada para la vigencia 2022, por valor de (\$2.687.413.741) .	25 min
11. Asuntos de la Rectoría	
11.1. Informe de ejecución presupuestal a corte 30 de septiembre de 2022.	
- Compromiso de las sesiones del CSU de 2022	
11.2. Informe de seguimiento de la ejecución de los proyectos que conforman el Plan de Fomento a la Calidad vigencias 2020, 2021 y 2022.	25 min
11.3. Informe sobre los procesos adelantados por la Contraloría General de la República y el Ministerio de Educación Nacional.	
12. Propositiones y Varios	5 min
TOTAL	3:30 H

Compromiso granadino con la excelencia

Para empezar, pidió la palabra el Dr. Walter René Cadena Afanador, representante de los docentes, quien, primero le dio un especial saludo a la Dra. Elsa Piedad Morales Bernal, viceministra de Veteranos y del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa GSED, y presidenta del Consejo. Luego, quiso señalar que, antes de que fuera enviada la agenda, solicitó la inclusión de la aprobación de la publicación de las actas del Consejo Superior Universitario en cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 (Ley de Transparencia y del Derecho de acceso a la información pública nacional); sin embargo, al no ser incluido el tema en la agenda, se acordó con el secretario del Consejo, BG (R) Alfonso Vaca Torres, que este sería analizado el 1.º de diciembre, junto con la Oficina Asesora Jurídica, en reunión a la que también asistirá el consejero Oscar Manrique Niño, representante de los estudiantes en este órgano. Por ende, sobre este punto, el Dr. Walter René Cadena Afanador espera informar en la próxima sesión del Consejo.

Por su parte, el Dr. Adrián Ricardo Gómez Plata, representante de las directivas académicas, recomendó que, para la presentación de la aprobación de los proyectos de acuerdo por los cuales se crean los programas de pregrado en tecnología, se presenten de manera simultánea, y que, al finalizar, se puedan realizar las observaciones y los comentarios de los honorables consejeros, todo con el fin de dar agilidad a la presente agenda propuesta. **La propuesta fue aprobada por la señora presidenta del CSU y los consejeros.**

También tomó la palabra la Dra. Laura Camila Ruiz Pedroza, representante de los egresados, quien indicó que, ante la multiplicidad de noticias y novedades que se han presentado respecto de los convenios suscritos entre la UMNG y Fedegranadinos, solicitó, respetuosamente, se incluya dicho punto en la agenda del Consejo.

Por lo anteriormente expuesto, la Dra. Elsa Piedad Morales Bernal, viceministra de Veteranos y del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa GSED, y presidenta del CSU, hizo la solicitud de someter a

ACTA	Fecha Emisión: 2020/02/11	GI-PR-F-19
	Revisión No.: 8	Página 7 de 37

consideración de los honorables consejeros la agenda presentada con la solicitud de proposiciones y varios planteada por la representante de los egresados. Seguidamente, el señor secretario del CSU, BG (R) Alfonso Vaca Torres, indicó que fue aprobada por **unanimidad la agenda por los consejeros participantes**, con la consideración de tratar en proposiciones y varios la solicitud de la representante de los egresados.

TERCERO: APROBACIÓN DE LAS ACTAS DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

El secretario del Consejo, BG (R) Alfonso Vaca Torres, informó que las actas n°07 de la sesión ordinaria del 29 de septiembre de 2022 y n°08 de la sesión extraordinaria del 27 de octubre de 2022 les fueron enviadas para su conocimiento y estudio el 21 y el 27 de octubre de 2022, respectivamente, a los miembros del CSU, quienes presentaron observaciones referentes a la redacción de sus intervenciones, las cuales fueron acatadas. Por consiguiente, la Dra. Elsa Piedad Morales Bernal, viceministra de Veteranos y del Grupo Social y Empresarial del Sector Defensa, sometió a aprobación las dos actas, cuyo resultado fue el siguiente:

El señor BG Giovani Valencia Hurtado, director de la Escuela Militar de Cadetes General José María Córdova, aprobó; la Dra. Adriana María López Jamboos, delegada del Ministerio de Educación Nacional, aprobó; el señor BG (RA) Augusto Pradilla Giraldo, representante de los exrectores, aprobó; el Dr. Adrián Ricardo Gómez Plata, representante de las directivas académicas, aprobó; el Dr. Walter René Cadena Afanador, representante de los docentes, aprobó; la Dra. Laura Camila Ruiz Pedroza, representante de los egresados, aprobó; el señor Oscar Manrique Niño, representante de los estudiantes, aprobó, y la Dra. Elsa Piedad Morales Bernal, viceministra de Veteranos y del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa GSED, se abstuvo de aprobar las actas n° 07 y 08 por no formar parte del CSU para las fechas de la sesiones.

CUARTO: SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO: «POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL PROGRAMA DE PREGRADO EN TECNOLOGÍA EN EDICIÓN Y PRODUCCIÓN EDITORIAL, ADSCRITO A LA ENATEC DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA»

Tomó la palabra el Dr. Máximo Alberto Duque Piedrahíta, profesional especializado del Campus Nueva Granada, quien expuso la solicitud de aprobación del proyecto de acuerdo «Por medio del cual se crea el programa de pregrado en Tecnología en Edición y Producción Editorial, adscrito a la ENATEC de la Universidad Militar Nueva Granada». Para empezar, indicó que era importante tomar como base que la Escuela Naranja de Tecnologías (Enatec) es un programa bandera del Plan de Desarrollo Institucional 2020-2030 y tiene como objetivo principal desarrollar programas de tecnología que puedan ser ofertados en todo el territorio nacional.

DENOMINACIÓN	
Institución	Universidad Militar Nueva Granada
Nombre del programa	Tecnología en Edición y Producción Editorial



ACTA	Fecha Emisión: 2020/02/11	GI-PR-F-19
	Revisión No.: 8	Página 8 de 37

Título	Tecnólogo(a) en edición y producción editorial
Nivel académico	Pregrado
Nivel de formación académica	Tecnología
Modalidad	Presencial
Duración estimada del programa	Seis semestres
Número de créditos académicos	84
Porcentaje de inclusión tecnológica	30 %
Periodicidad de admisión al programa	Semestral
Jornada de ofrecimiento del programa	Diurna
Número de estudiantes en el primer periodo	25
Dependencia a la que está adscrito el programa	Escuela Naranja de las Tecnologías (Enatec)

Otro de los aspectos que se resaltan dentro de la propuesta es el perfil de los estudiantes, que está fundamentado de la siguiente manera:

- ✓ **Perfil de ingreso:** El aspirante a estudiante de la Tecnología en Edición y Producción Editorial debe poseer aptitudes y actitudes innovadoras, creativas y procesuales; respeto hacia los demás miembros de la sociedad; gusto y habilidades básicas comunicativas en cuanto al buen uso de las normas lingüísticas y al manejo básico de herramientas tecnológicas; habilidades de trabajo en equipo hacia el emprendimiento, y disposición de aprender y compartir lo aprendido.
- ✓ **Perfil profesional:** El (la) tecnólogo(a) en edición y producción editorial posee habilidades con las que contribuye en equipos de desarrollo al fomento y a la innovación de productos editoriales a lo largo de la cadena de valor, con respeto y seguimiento a la normativa legal de la industria editorial, a partir de la propiedad intelectual y las normas sociales. Para ello, estará cualificado en el manejo del lenguaje escrito, así como en la coordinación de procesos y procedimientos en la organización y la administración de preproducción y posproducción editoriales, con uso de herramientas técnico-tecnológicas especializadas, implementando conocimientos sobre procedimientos, procesos, métodos y técnicas en el sector editorial, con responsabilidad y honestidad; con capacidad de pensamiento crítico y trabajo en equipo, y articulados con la autonomía, la responsabilidad y el emprendimiento creativo e innovador.
- ✓ **Perfil ocupacional:** El (La) tecnólogo(a) en edición y producción editorial tendrá la idoneidad para ejercer como asistente en procesos de edición y producción o como coordinador de procesos de preproducción y posproducción, en contextos en los que se requiera del lenguaje escrito-gráfico como principal expresión comunicativa, entre los que se encuentra la industria editorial convencional, en el que se presenta como un eslabón entre los tomadores de decisiones y los técnicos operarios de fabricación, la academia, la intraempresarialidad y la publicidad-mercadeo. *Me*

ACTA

Fecha Emisión:
2020/02/11

GI-PR-F-19

Revisión No.:
8

Página 9 de 37

Además, el Dr. Máximo Alberto Duque Piedrahíta, profesional especializado del Campus Nueva Granada, añadió que esta propuesta de tecnología se encuentra alineada con la economía creativa, cuya apuesta está dada en el Estado colombiano, con los planteamientos del Ministerio de Educación Nacional en cuanto a educación en los diferentes niveles de educación. El programa, por ende, generará un importante posicionamiento de la UMNG en los órdenes nacional e internacional, toda vez que es novedoso que satisface necesidades del mercado en el área del conocimiento que le corresponde. En este sentido, el programa de Tecnología en Edición y Producción Editorial se inserta en el área que interrelaciona los saberes de las ciencias sociales y humanas y de las artes, en el que la comunicación es el pilar de la transmisión de información y la construcción de conocimiento, y, en cuanto al egresado, este se convierte en un eslabón de la cadena comunicativa en los diferentes aspectos de la sociedad, como, por ejemplo, en las relaciones poli direccionales entre la academia, la comunidad científica y la empresa.

Otro de los aspectos que resaltó el Dr. Máximo Alberto Duque Piedrahíta, profesional especializado del Campus Nueva Granada, es que la Tecnología en Edición y Producción Editorial, sin desconocer su vinculación con el sector de la industria editorial (conformado por empresas legalmente constituidas dedicadas a productos editoriales como objeto social), se adentra en dinámicas interinstitucionales, ya sea en empresas del sector académico-científico (artículos, monografías, etc.), como son las instituciones de educación superior, entre otras, o de otros sectores de servicios o productos, en las que los productos editoriales son su fuente comunicativa con otras empresas o con sus partes interesadas (*stakeholders*) u otros con los que entre en contacto.

Igualmente, enfatizó en que el impacto social de este programa se materializa tanto en la mejora de los procesos de publicación de materiales impresos y digitales de todo orden, aunque especialmente en materiales relativos a la educación de todo nivel, como en la divulgación de información científica, de literatura y de otros temas culturales. De igual forma, manifestó que la propuesta del programa se ha desarrollado con base en un currículo flexible, por competencias y con resultados de aprendizaje, con características multidisciplinarias en las áreas de conocimiento que le competen. El programa en Tecnología en Edición y Producción Editorial, en su plan de estudios, articula los conocimientos científicos, normativos y sociales de las ciencias socio humanísticas, artísticas y administrativas, con el fin de propender por un tecnólogo en edición y producción editorial que está en capacidad de coadyuvar en la satisfacción de las necesidades comunicativas (anexo n°1).

En relación con el costeo que se presenta para el programa de pregrado en Tecnología en Edición y Producción Editorial, este se muestra en la siguiente ilustración:



ACTA

Fecha Emisión:
2020/02/11

GI-PR-F-19

Revisión No.:
8

Página 10 de 37

NÚMERO DE PERIODOS ACADÉMICOS: 6 Semestres
ESTUDIANTES PRIMER CURSO: 25

CONCEPTO	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	VALOR TOTAL
	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL	
INGRESOS	\$ 140.190.000	\$ 129.168.000	\$ 143.517.400	\$ 412.875.400
INGRESOS POR INSCRIPCIONES	\$ 3.570.000	\$ -	\$ -	\$ 3.570.000
INGRESOS POR MATRICULAS	\$ 136.620.000	\$ 129.168.000	\$ 134.332.400	\$ 400.120.400
INGRESOS POR DERECHOS DE GRADO	\$ -	\$ -	\$ 9.185.000	\$ 9.185.000
COSTOS Y GASTOS VARIABLES	\$ 40.543.420	\$ 69.028.800	\$ 67.587.200	\$ 177.159.420
SERVICIOS DE PERSONAL	\$ 32.023.360	\$ 40.332.800	\$ 47.424.000	\$ 119.780.160
BIENESTAR UNIVERSITARIO	\$ 6.738.615	\$ 6.696.000	\$ 6.963.200	\$ 20.397.815
RECURSOS BIBLIOGRÁFICOS	\$ 1.209.445	\$ 22.000.000	\$ 13.200.000	\$ 36.409.445
COSTOS Y GASTOS FIJOS	\$ 96.740.276	\$ 92.027.200	\$ 87.812.400	\$ 276.579.876
SERVICIO DE PERSONAL	\$ 11.243.200	\$ 10.521.600	\$ 3.046.400	\$ 24.811.200
GASTOS ADMINISTRATIVOS	\$ 85.497.076	\$ 81.505.600	\$ 84.766.000	\$ 251.768.676
TOTAL COSTOS Y GASTOS	\$ 137.283.696	\$ 161.056.000	\$ 155.399.600	\$ 453.739.296
COSTO POR ALUMNO	\$ 5.968.856	\$ 7.320.727	\$ 7.063.618	\$ 2.396.318
EXCEDENTE	\$ 2.906.304	\$ (31.888.000)	\$ (11.882.200)	\$ (40.863.896)
MARGEN DE UTILIDAD	2%	-25%	-8%	-10%


Mayor(RA) Manuel Alejandro López Roza
Jefe Oficina Asesora de Planeación Estratégica
Vo.Bo.

Prosiguió el Dr. Máximo Alberto Duque Piedrahíta, profesional especializado del Campus Nueva Granada, para afirmar que era importante darles a conocer a los honorables consejeros que la Universidad hizo las provisionales del presupuesto para todos estos programas, teniendo en cuenta que la institución posee los recursos necesarios, como el talento humano y los medios físicos, entre otros. Hizo tal aclaración, ya que en los costeos que fueron enviados para análisis se presentan números en rojo, porque la UMNG se debe proyectar a futuro con grupos de veinticinco estudiantes, por semestre.

Después, se le otorgó la palabra al señor MY (R) Manuel Alejandro López Roza, jefe de la Oficina Asesora de Planeación Estratégica, quien puntualizó que su dependencia presentó la viabilidad de los programas, a pesar de que se presenta un déficit en valores; no obstante, aseguró que existen unas variables de análisis financiero, como el modelo económico que se maneja para los programas de posgrado. Asimismo, resaltó que la Universidad cuenta con las condiciones que se requieren para que los programas sean presentados ante el Ministerio de Educación Nacional; sin embargo, se quiere llamar la atención que este modelo está fundamentado con bases de una facultad que ya se encuentra constituida con docentes de planta para estos programas. La prospectiva que se maneja permanentemente corresponde a líneas de extensión, con una serie de convenios con entidades externas, como alcaldías, gobernaciones e institutos, y la relación con las Fuerzas Militares, que brindarían el respaldo de superar los cupos propuestos para los cinco programas propuestos. Finalmente, este aspecto forma parte de la responsabilidad social de la UMNG, la cual está segura de que puede lograr desde el principio un punto de equilibrio, con base en los modelos de sustento de la calidad, pero, si va a emprender, se requiere de una inversión inicial que va a dar un resultado de rentabilidad a futuro, para ofrecer estos programas en función de la Universidad, con programas innovadores que impacten directamente en la actualidad; además, esto permitirá incrementar la planta docente. Para finalizar, indicó que esa sería la justificación de los costeos que presentó la Universidad, para los programas que se expusieron durante la sesión y que se describen a continuación.

Por último, el Dr. Máximo Alberto Duque Piedrahíta, profesional especializado del Campus Nueva Granada, manifestó que el programa de pregrado Tecnología en Edición y Producción Editorial se ha construido con

ACTA	Fecha Emisión: 2020/02/11	GI-PR-F-19
	Revisión No.: 8	Página 11 de 37

fundamento en las condiciones de calidad establecidas por el Ministerio de Educación Nacional; por lo cual, cuenta con las características necesarias para ser ofrecido por la UMNG y presentado ante el MEN para obtener el registro calificado correspondiente, en concordancia con el proceso respectivo.

QUINTO: SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO: «POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL PROGRAMA DE PREGRADO EN TECNOLOGÍA EN COMUNICACIÓN Y MARKETING DIGITAL, ADSCRITO A LA ENATEC DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA»

Continuó el Dr. Máximo Alberto Duque Piedrahíta, profesional especializado del Campus Nueva Granada, quien expuso la solicitud de aprobación del proyecto de acuerdo «*Por medio del cual se crea el programa de pregrado en Tecnología en Comunicación y Marketing Digital, adscrito a la ENATEC de la Universidad Militar Nueva Granada*», la cual presenta un alcance específico que permite la profundización disciplinar, dado que el programa pretende formar tecnólogos con un enfoque estratégico en la relación entre la organización y sus públicos de interés. Capacitados además para responder de manera efectiva, oportuna, ética y responsable a los retos y oportunidades que plantean los cambios tecnológicos y la ciudadanía cada vez más activa en sus exigencias de cumplimiento. Además, aseveró que el programa de la Tecnología en Comunicación y «Marketing» Digital es el único con esta denominación que se ofrece en el departamento de Cundinamarca, en la región Sabana Centro.

DENOMINACIÓN	
Institución	Universidad Militar Nueva Granada
Nombre del programa	Tecnología en Comunicación y «Marketing» Digital
Título	Tecnólogo(a) en comunicación y <i>marketing</i> digital
Nivel académico	Pregrado
Nivel de formación académica	Tecnología
Modalidad	Presencial
Duración estimada del programa	seis semestres
Número de créditos académicos	93
Porcentaje de inclusión tecnológica	30 %
Periodicidad de admisión al programa	Semestral
Jornada de ofrecimiento del programa	Diurna
Número de estudiantes en el primer periodo	25
Dependencia a la que está adscrito el programa	Escuela Naranja de las Tecnologías (Enatec)

Los atributos o rasgos distintivos del programa responden a las características de formación de la Universidad Militar Nueva Granada, regidas por su misión, su visión y sus objetivos, así como por su Proyecto Educativo Institucional (PEI), los cuales son de vital importancia para la Tecnología en Comunicación y «Marketing» Digital, que les brindan a los estudiantes un espacio de conocimiento, bienestar e innovación que contribuyen a promover una comunicación efectiva, una gestión organizacional

ACTA	Fecha Emisión: 2020/02/11	GI-PR-F-19
	Revisión No.: 8	Página 12 de 37

y un relacionamiento fiel de acuerdo con los objetivos organizacionales, entre otros aspectos. Los atributos específicos del programa son los siguientes:

- ✓ **Perfil de ingreso:** El aspirante que va a cursar la Tecnología en Comunicación y «Marketing Digital» de la UMNG debe ser un bachiller que muestre inquietud por conocer tendencias digitales, con actitudes sociales; capacidad de autoaprendizaje, e ilusión por trabajar en la consecución de metas y objetivos empresariales, orientados a reforzar los conocimientos adquiridos y a lograr una visión integrada de la comunicación y el marketing digital.
- ✓ **Perfil profesional:** Tecnólogo(a) con manejo técnico de la comunicación y márketing digital, para el mejoramiento de los procesos internos y externos de las organizaciones, con capacidad de planear, gestionar y evaluar los procesos comunicativos y de relacionamiento efectivo, por medio de la automatización de procesos y de canales digitales orientados a potenciar la creatividad, la innovación, la imagen y la reputación en organizaciones de cualquier naturaleza, como proceso inmerso dentro de la economía naranja creativa e hiperconectada. Desde el ámbito cognitivo (saber), cuenta con conocimientos disciplinares relacionados con el ámbito del marketing y de la comunicación digital; con fundamentos en comunicación y mercadeo, y con plataformas digitales, de innovación, de emprendimiento y de analítica digital. Bajo el plano de la acción (hacer), se destaca por su capacidad de resolver problemas, incorporando conocimientos en el quehacer de las empresas y organizaciones; por adaptarse e incorporar las transformaciones digitales encaminadas a mejorar los procesos de comunicación internos y externos de las organizaciones, y por su capacidad de crear emprendimientos creativos. En el marco de los valores (ser y convivir), se caracteriza por su ejercicio profesional con sentido de responsabilidad social; por su honestidad y trabajo en equipo; por la objetividad en la comunicación, y por ser parte activa de la sociedad civil.

De igual forma, hizo énfasis en que esta tecnología reúne los conceptos de comunicación y los de márketing, que en el pasado eran dos campos separados de trabajo; pero, en la actualidad están fusionados, por medio de las tecnologías de la información y de la comunicación (TIC) y que incluyen el internet, la telefonía celular, las redes sociales y los subsistemas de mercadeo personalizado fundamentado en hábitos de consumo, preferencias o perfilaciones por bases de datos. También manifestó que el impacto social de este programa se evidencia en dos (2) áreas de gran impacto: (1) la alta empleabilidad, dado que actualmente es una actividad con bastante demanda, y, además, los egresados pueden ser emprendedores, y (2) la mejora en los procesos de mercadeo de todas las áreas productivas, manufacturas y servicios, incluyendo el campo de la comunicación social como elemento esencial en la dinámica de las comunidades en todo el mundo. Adicionalmente, el programa Tecnología en Comunicación y «Marketing» Digital se soporta en campos temáticos, como las relaciones públicas, el mercadeo, la publicidad y la comunicación, así como el emprendimiento innovador y la economía naranja, que lo convierten en una propuesta interdisciplinar que se integra en la malla curricular, con el fin de formar profesionales más idóneos y preparados para las necesidades actuales de las organizaciones.

Para finalizar, resaltó los siguientes atributos distintivos del programa:

ACTA	Fecha Emisión: 2020/02/11	GI-PR-F-19
	Revisión No.: 8	Página 13 de 37

1. El programa se oferta en una institución acreditada, lo que garantiza brindar una educación de calidad y ofrecerles a los egresados oportunidades laborales y salariales.
2. El funcionamiento del programa, en la sede Campus Nueva Granada, ubicada en la región Sabana Centro, integrado por los municipios de Chía, Zipaquirá, Cajicá, Cota, Tocancipá, Tabio, Sopó, Cogua, Nemocón, Tenjo y Gachancipá, demuestra el propósito de la Universidad Militar Nueva Granada de privilegiar el ámbito regional en cuanto a programas específicos como la Tecnología en Comunicación y «Marketing» Digital.
3. La Tecnología en Comunicación y «Marketing» Digital genera impacto y promueve la transformación en la región, lo que permite que sus habitantes no tengan que desplazarse a otras ciudades para contar con posibilidades de formación tecnológica.
4. Es la única tecnología en el país que aborda, desde una perspectiva integradora la comprensión, el análisis de la comunicación y el desarrollo, junto con la implementación de herramientas de márketing digital bajo el enfoque de la economía naranja, para lograr un apoyo en la ejecución de los planes y objetivos de las organizaciones.
5. El egresado del programa se posicionará como un agente llamativo para la industria y las empresas al estudiar dos campos.
6. Los objetivos estratégicos de la Universidad Militar Nueva Granada se encuentran alineados con la economía creativa, cuya apuesta está dada en el Estado Colombiano, con los planteamientos del Ministerio de Educación Nacional en términos educativos, en los diferentes niveles de educación.

Igualmente, el Dr. Máximo Alberto Duque Piedrahíta, profesional especializado del Campus Nueva Granada, resaltó que la tecnología generará un importante posicionamiento de la UMNG en los órdenes nacional e internacional, toda vez que es un programa novedoso que satisface necesidades del mercado en el área del conocimiento que le corresponde. En cuanto al costeo de este programa, este tiene las mismas líneas de análisis financiero anteriormente presentadas (anexo n°2).

SEXTO: SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO: «POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL PROGRAMA DE PREGRADO EN GESTIÓN DEL TURISMO DE LA NATURALEZA Y CULTURAL, ADSCRITO A LA ENATEC DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA»

El Dr. Máximo Alberto Duque Piedrahíta, profesional especializado del Campus Nueva Granada, indicó que Colombia tiene diferentes necesidades en el sector turístico, entre las cuales se pueden nombrar falencias en el desarrollo de acciones sostenibles; carencia de adopción de tendencias tecnológicas de información y comunicación; ausencia en el fortalecimiento en la educación de los profesionales; inexactitud en la planeación, y organización de actividades que les agreguen valor a los territorios. Teniendo en cuenta lo anterior, la Tecnología en Gestión del Turismo de Naturaleza y Cultural pretende contribuir a estas necesidades con tecnólogos que tengan competencias en desarrollo sostenible, emprendimiento creativo, desarrollo de iniciativas turísticas competitivas y gestión de procesos. *flb*

ACTA	Fecha Emisión: 2020/02/11	GI-PR-F-19
	Revisión No.: 8	Página 14 de 37

DENOMINACIÓN	
Institución	Universidad Militar Nueva Granada
Nombre programa	Tecnología en Gestión del Turismo de Naturalezay Cultural
Título	Tecnólogo(a) en gestión del turismo de naturaleza y cultural
Nivel académico	Pregrado
Nivel de formación académica	Tecnología
Modalidad	Presencial
Duración estimada del programa	Seis semestres
Número de créditos académicos	95
Porcentaje de inclusión tecnológica	30 %
Periodicidad de admisión al programa	Semestral
Jornada de ofrecimiento del programa	Diurna
Número de estudiantes en el primer periodo	25
Dependencia a la que está adscrito el programa	Escuela Naranja de las Tecnologías (Enatec)

En relación con el impacto social de este programa, este se materializa especialmente en dos (2) áreas:

1. Mejora en los servicios turísticos, lo que conduce a evitar actividades dañinas para los ecosistemas, así como la alteración del patrimonio histórico, cultural y arqueológico.
2. Es un sector de alta empleabilidad en todo el territorio nacional y también internacionalmente. Los objetivos estratégicos de la Universidad Militar Nueva Granada se encuentran alineados con la economía creativa, cuya apuesta está dada en el Estado colombiano, con los planteamientos del Ministerio de Educación Nacional en términos educativos, en los diferentes niveles de educación.

Por tanto, la Tecnología en Gestión del Turismo Natural y Cultural toma como referente los desafíos turísticos en los niveles departamental y nacional, con el fin de desarrollar el plan de estudios y de generar competencias en los egresados que permitan gestionar la actividad turística, bajo los principios de competitividad y sostenibilidad, entendiendo la importancia de disminuir los efectos negativos de las malas prácticas en las comunidades locales receptoras y en el deterioro de los escenarios naturales. En este sentido, el programa generará un importante posicionamiento de la UMNG nacional e internacionalmente, toda vez que es un programa novedoso que satisface necesidades del mercado en el área del conocimiento que le corresponde.

Este programa tiene la capacidad de contribuir a los territorios en la búsqueda de un desarrollo local y una conservación de áreas naturales primordiales para los ecosistemas, aportando a la necesidad de formación de personas para el desarrollo del turismo en la región metropolitana, iniciativa desarrollada tanto por el

ACTA	Fecha Emisión: 2020/02/11	GI-PR-F-19
	Revisión No.: 8	Página 15 de 37

Instituto Departamental de Cultura y Turismo de Cundinamarca como por el Instituto Distrital de Turismo de Bogotá, la cual considera que el departamento de Cundinamarca y la capital de Colombia pueden trabajar articuladamente para su desarrollo turístico.

- ✓ **Perfil de ingreso:** El aspirante del programa de Tecnología en Gestión del Turismo de Naturaleza y Cultural debe ser una persona con actitud emprendedora con gusto por la investigación y la innovación, con un gran sentido del servicio al cliente y con un actuar enfocado en la sostenibilidad. De igual forma, debe tener agrado por los recursos naturales y culturales, y tener como requisito académico la formación básica secundaria y media académica.
- ✓ **Perfil profesional:** El egresado de la Tecnología en Gestión del Turismo de Naturaleza y Cultural, perteneciente a la Escuela Naranja de Tecnologías de la Universidad Militar Nueva Granada, será una persona con capacidad de promover procesos locales, para el desarrollo turístico, con fundamento en la gestión del destino basado en sus conocimientos disciplinares; asimismo, podrá crear empresas a partir de emprendimientos en el sector, con un enfoque de innovación, y buscando el aprovechamiento de la riqueza del territorio, en especial lo relacionado con los recursos naturales y la riqueza cultural de su entorno. Igualmente, debe ser un profesional con sentido ético, humanista y social.
- ✓ **Perfil ocupacional:** El egresado de la Tecnología en Gestión del Turismo de Naturaleza y Cultural, estará en capacidad de desempeñarse laboralmente en diversos campos ocupacionales, tales como gestor en proyectos turísticos con enfoque sostenible; coordinador de estrategias para el desarrollo de actividades asociadas al turismo natural en comunidades locales; emprendedor en turismo con enfoque innovador, a partir del aprovechamiento de los atractivos del país; auxiliar en investigación en procesos del turismo de naturaleza y cultural; gestor de iniciativas de turismo comunitario, con herramientas innovadoras; anfitrión turístico local; gestor de turismo cultural; gestor de destinos turísticos; operador turístico; agente y promotor artístico y deportivo, y empleado de ventas y servicios de viajes.

Además, el programa se ha desarrollado con base en un currículo flexible, por competencias y con resultados de aprendizaje, con características multidisciplinarias en las áreas del conocimiento que le competen. El programa en Tecnología en Gestión del Turismo de Naturaleza y Cultural, por ende, en su plan de estudios articula los conocimientos en economías creativas, gestión de procesos, desarrollo sostenible, turismo de naturaleza y turismo cultural (anexo n.º3).

SÉPTIMO: SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO: «POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL PROGRAMA DE PREGRADO EN TECNOLOGÍA EN SEGURIDAD INFORMÁTICA, ADSCRITO A LA ENATEC DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA»

El Dr. Máximo Alberto Duque Piedrahíta, profesional especializado del Campus Nueva Granada, también expuso la solicitud de aprobación del proyecto de acuerdo «Por medio del cual se crea el programa de pregrado en Tecnología en Seguridad Informática, adscrito a la ENATEC de la Universidad Militar Nueva Granada».

ACTA	Fecha Emisión: 2020/02/11	GI-PR-F-19
	Revisión No.: 8	Página 16 de 37

Granada. Por ello, explicó que el estudio de factibilidad y viabilidad de la Tecnología en Seguridad Informática pretende establecer un diagnóstico para su posible apertura bajo la modalidad presencial; para este estudio, se tienen en cuenta diferentes aspectos, como la valoración del mercado y su respectivo análisis. Lo anterior permite identificar los elementos relevantes dentro de las fortalezas y las debilidades del programa, con el propósito de establecer, desde el punto de vista del mercado, su viabilidad para ser ofertado por la Universidad Militar Nueva Granada Sede Campus Nueva Granada.

DENOMINACIÓN	
Institución	Universidad Militar Nueva Granada
Nombre del programa	Tecnología en Seguridad Informática
Título	Tecnólogo(a) en seguridad informática
Nivel académico	Pregrado
Nivel de formación académica	Tecnología
Modalidad	Presencial
Duración estimada del programa	Seis semestres
Número de créditos académicos	85
Porcentaje de inclusión tecnológica	66 %
Periodicidad de admisión al programa	Semestral
Jornada de ofrecimiento del programa	Diurna
Número de estudiantes en el primer periodo	25
Valor de la matrícula	CP \$ 1 750.000
Dependencia a la que está adscrito el programa	Escuela Naranja de las Tecnologías (Enatec)

También aseveró que el programa generará un importante posicionamiento de la Universidad Militar Nueva Granada nacional e internacionalmente. Además, que este programa tecnológico, tiene como fin de mitigar o reducir las amenazas a la vulnerabilidad de los sistemas informáticos por intrusos externos (accesos fraudulentos o no autorizados) o internos (manipulación errónea), las cuales pueden terminar en daños irreparables que inutilicen los sistemas; en que se comprometa la información; en que se degrade la disponibilidad de los servicios, y, como consecuencia, en que se generen grandes pérdidas económicas. Frente a la creciente demanda que tanto empresas públicas y privadas como particulares han tenido en el uso de las tecnologías de la información y de la comunicación, cada vez es más frecuente que soliciten personal altamente calificado en el área de la seguridad informática.

Además, como lo expresó el Dr. Máximo Alberto Duque Piedrahíta, profesional especializado del Campus Nueva Granada, el programa combina el uso de herramientas para escaneo de vulnerabilidades y cierre de puertos en riesgo, al igual que el diseño de una política interna de seguridad informática basada en la normativa vigente y en la norma ISO 27001:2013, apoyado por simulaciones de casos reales programadas en laboratorio que marcan un valor diferencial que sería particular para el programa de tecnología 

ACTA	Fecha Emisión: 2020/02/11	GI-PR-F-19
	Revisión No.: 8	Página 17 de 37

neogranadino. En cuanto a su desarrollo, este se generó a partir de un currículo basado en competencias que propicia la inter-, la multi- y la transdisciplinariedad.

- ✓ **Perfil de ingreso:** El aspirante al programa de Tecnología en Seguridad Informática de la Universidad Militar Nueva Granada debe tener interés y experiencia mínima en pensamiento creativo, actitud positiva y disposición hacia el uso de nuevas tecnologías. Además, debe:

1. Ser proactivo y dar solución a problemas relacionados con el aseguramiento de la información;
2. Ostentar capacidad para trabajar en equipo;
3. Gozar de conocimientos tecnológicos, como, por ejemplo, navegar por internet y el uso de herramientas de Office;
4. Proyectarse para conocer procesos administrativos relacionados con gestión tecnológica;
5. Contar con pensamiento creativo, actitud positiva y disposición hacia el uso de nuevas tecnologías.

- ✓ **Perfil del egresado:** El tecnólogo en seguridad informática cuenta con las siguientes capacidades:

1. Diseñar e implementar un plan integral de seguridad informática, en empresas públicas y privadas.
2. Determinar las políticas y las estrategias en la organización, respecto a la seguridad de la información.
3. Elaborar campañas de concientización en relación con las vulnerabilidades y los riesgos en seguridad informática que se presenten en la organización donde labore.
4. Identificar los riesgos informáticos de seguridad en la organización, así como presentar estrategias para la contención y la mitigación de estos.
5. Comprender y gestionar los aspectos tecnológicos, humanos, legales y éticos que inciden en la seguridad informática (anexo n° 4).

OCTAVO: SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO: «POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL PROGRAMA DE PREGRADO EN TECNOLOGÍA EN GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO, ADSCRITO A LA ENATEC DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA»

Continuó el Dr. Máximo Alberto Duque Piedrahíta, profesional especializado del Campus Nueva Granada, para exponer la solicitud de aprobación del proyecto de acuerdo «Por medio del cual se crea el programa de pregrado en Tecnología en Gestión Integral del Riesgo, adscrito a la ENATEC de la Universidad Militar Nueva Granada». Para empezar, aclaró que los objetivos estratégicos de la Universidad Militar Nueva Granada se encuentran alineados con la economía creativa y que el programa generará un importante

ACTA	Fecha Emisión: 2020/02/11	GI-PR-F-19
	Revisión No.: 8	Página 18 de 37

posicionamiento de la UMNG tanto nacional como internacionalmente, toda vez que es una tecnología novedosa que satisface necesidades del mercado en el área del conocimiento que le corresponde.

La creación del programa de pregrado Tecnología en Gestión Integral del Riesgo se fundamenta en el *Proyecto Rectoral 2019 - 2023: «Compromiso granadino con la excelencia»*, del BG Luis Fernando Puentes Torres, rector de la UMNG, en la primera línea de acción (num. 1.10) sobre economía naranja:

Para proteger y promover la diversidad cultural, artística y tecnológica de las regiones y la comunidad neogranadina, incentivaremos el fomento de la creatividad como una ventana de oportunidades, a través de la formación de técnicos con las capacidades y habilidades para innovar, transformar ideas y lograr la sostenibilidad de empresas para cimentar la economía naranja. (pp. 14-15)

En tal sentido, la formación en esta área de conocimiento se convierte en un catalizador para la recuperación socioeconómica de las comunidades y organizaciones afectadas por diferentes eventos y desastres al facilitar el emprendimiento creativo como uno de los mecanismos asociados a su recuperación.

NOMBRE DEL PROGRAMA:	FACULTAD:	TÍTULO QUE EXPIDE:	DURACIÓN:	Nº DE CRÉDITOS:
TECNOLOGÍA EN GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO	ESCUELA ENATEC INSCRITO A LA FACULTAD DE INGENIERÍA	TECNÓLOGO EN GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO	6 SEMESTRES	81
PERIODICIDAD DE LA ADMISIÓN:	SEDE:	NIVEL EDUCATIVO:	NIVEL DE FORMACIÓN:	ÁREA DE CONOCIMIENTO:
SEMESTRAL	CAMPUS NUEVA GRANADA	TECNOLÓGICO	TECNÓLOGO	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, DERECHO E INGENIERÍAS

A través de la Tecnología en Gestión Integral del Riesgo, el principal impacto social es aportar personal idóneo y calificado para que adelante acciones específicas, así como protocolos de actuación para el control y la atención de las emergencias y desastres de manera organizada, tendentes a una recuperación y a una rehabilitación posterior a la emergencia o al desastre en menor tiempo, que garanticen un proceso de resiliencia efectivo bajo un ordenamiento sistemático, en un ambiente seguro, lo cual es fundamental para ofrecer una respuesta rápida y eficiente. La Tecnología en Gestión Integral del Riesgo, además, sería la primera tecnología en Colombia con un enfoque integral en conocimiento sobre el riesgo en diferentes contextos empresariales y sociales; adicionalmente, por ser parte de las tecnologías de la Enatec, tiene un diferenciador en relación con otras tecnologías ofrecidas en el país, al proporcionarle herramientas al estudiante para el emprendimiento creativo.

ACTA

Fecha Emisión:

2020/02/11

GI-PR-F-19

Revisión No.:

8

Página 19 de 37

Consecuente a lo anteriormente presentado, el programa se ha desarrollado con base en un currículo flexible, por competencias y con resultados de aprendizaje, y con características multidisciplinarias en las áreas de conocimiento que le competen. La Tecnología en Gestión Integral del Riesgo, en su plan de estudios, articula los conocimientos científicos, normativos y sociales de las ciencias socio humanística, artística y administrativa, con el fin de propender por un tecnólogo en capacidad para apoyar y acompañar en la construcción de diferentes estrategias en busca de la prevención, el manejo y la recuperación económica, preservando la identidad cultural, como mecanismo para el crecimiento sostenible de la región (anexo n° 5).

Luego de la exposición, la Dra. Elsa Piedad Morales Bernal, viceministra de Veteranos y del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa GSED, y presidenta del CSU, abrió el espacio para que los honorables consejeros presentaran sus recomendaciones y observaciones a las propuestas de los proyectos de acuerdo por los cuales se crean cinco programas tecnológicos de la UMNG.

Para iniciar, pidió la palabra la Dra. Laura Camila Ruiz Pedroza, representante de los egresados, quien manifestó que le parecía absolutamente excelente la creación de tales programas que forman parte de la actualidad que vive el mundo y que generan una oportunidad laboral tanto para los estudiantes nuevos como para los egresados, por lo que se permitió solicitar que se incluyera en la aprobación de las tecnologías la posibilidad del descuento para los egresados neogranadinos, a lo que respondió el señor MY (R) Manuel Alejandro López Rozo, jefe de la Oficina Asesora de Planeación Estratégica, que lógicamente se tiene planteado el descuento de institucionalidad que corresponde al 30 %, de acuerdo con el reglamento establecido para estos descuentos.

Continuó la Dra. Laura Camila Ruiz Pedroza, quien resaltó que es completamente cierto lo del descuento; además, expresó que hay muchas personas que hacen cursos informales y que se desempeñan según esos cursos, lo cual también es un buen incentivo para los egresados. Asimismo, manifestó que, si bien es cierto que no se va a tener un 90 % de los egresados de la UMNG que estudie en un programa tecnológico, sí puede ser un buen incentivo para ellos y una buena ayuda para aquellos que incluso consideran que tomaron una mala decisión al escoger la carrera estudiada, egresaron por obligación o sencillamente no les gustó.

Por consiguiente, tomó la palabra la Dra. Elsa Piedad Morales Bernal, viceministra de Veteranos y del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa GSED y presidenta del CSU, para indicar que le había llamado la atención el ¿por qué solo se plantean como tecnologías y no como maestrías?, aunque se sabe que en la actualidad los programas técnicos forman parte del mundo de las competencias laborales de la sociedad. A ello respondió el Dr. Máximo Alberto Duque Piedrahíta, profesional especializado del Campus Nueva Granada, que en el contexto que planteó la señora presidenta del CSU fue algo que se pensó cuando se planeaba la creación de los programas mencionados; por ende, se permitió presentar un ejemplo, como es el turismo, donde hay que entender la cultura, y los contextos humano y antropológico de cada región, lo que conduce a que se puede hacer un programa de turismo que se estudie en Bogotá con profesores locales, sin tener en cuenta todo ese contexto distinto que puede haber, por ejemplo, en el

ACTA	Fecha Emisión: 2020/02/11	GI-PR-F-19
	Revisión No.: 8	Página 20 de 37

Pacífico o en el Atlántico, entonces, el programa tiene un componente humano transversal, y esa materia es fácil.

Prosiguió la Dra. Elsa Piedad Morales Bernal, viceministra de Veteranos y del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa GSED, y presidenta del CSU, para resaltar que la Universidad debe ser transversal en la parte socio humanística, usando técnicas principalmente que debe adaptar al contexto y a la sociedad en general. El Dr. Máximo Alberto Duque Piedrahíta, por tanto, expresó que realmente se cuenta con una malla curricular humanística y con una temática transversal, y que, además, se tienen créditos, como ética, manufacturas y principios constitucionales, que permiten vincularse directamente con la normativa.

Después, la presidenta del CSU preguntó si se había realizado un estudio sobre si tales programas tecnológicos existen en otros países. En consecuencia, el Dr. Máximo Alberto Duque Piedrahíta, profesional especializado del Campus Nueva Granada, explicó que sí se realizó una revisión muy juiciosa, y que, como elemento tecnológico, se evidenció que no existe, aunque hay muchos diplomados en producción editorial; además, expresó que, desafortunadamente, estas maestrías no tienen convalidación en Colombia, porque no son oficiales. A lo que la Dra. Elsa Piedad Morales Bernal indicó que le parecía riesgoso que se planteen estos programas como tecnologías y no como un posgrado, especialmente como maestrías. Sin embargo, el Dr. Máximo Alberto Duque Piedrahíta anotó que se discutió bastante este tema, porque también se tuvo esa misma observación en las múltiples veces que se debatió, y se encontró que, realmente, en el mundo actual hace falta el tecnólogo. Para complementar, el señor MY (R) Manuel Alejandro López Roza, jefe de la Oficina Asesora de Planeación Estratégica, aclaró que en la mayoría de las entidades del Estado se tiene planteado la contratación de personal de planta, con formación y experiencia tecnológica.

Por su parte, pidió la palabra el Dr. Walter René Cadena Afanador, representante de los docentes, quien, primero, le agradeció al Dr. Máximo Alberto Duque Piedrahíta y a las directivas por la información proporcionada y por los documentos entregados como respuesta a las preguntas realizadas. Luego, expresó que había revisado con ojos de par académico las solicitudes de registros calificados de los cinco programas, y encontró muchas fortalezas y oportunidades; no obstante, se permitió compartir algunos comentarios y recomendaciones:

1. Echó de menos que no se hubieran realizado encuestas, como soporte en el estudio de mercadeo para estas propuestas, que permitieran identificar estadísticamente la potencial población estudiantil de cada programa; por lo cual, recomendó que se verifique tal cuestión.
2. Luego de revisar el comportamiento de los cuatro programas tecnológicos que tiene la Universidad y de reconocer que el promedio de matrículas de estudiantes nuevos es de dieciséis, consideró que hay que ajustar cómo se garantizará tener veinticinco estudiantes matriculados nuevos para cada cohorte en los cinco programas propuestos.
3. Sugirió que se revise la proyección presupuestal de los programas, ya que no es de recibo que los costos sean preliminares, como se respondió a la inquietud formulada: a partir de qué año los

ACTA

Fecha Emisión:

2020/02/11

GI-PR-F-19

Revisión No.:

8

Página 21 de 37

programas propuestos tendrían un margen de utilidad positivo y cuándo se cumpliría la tasa interna de retorno.

4. En términos de excelencia académica, no comparte que los programas propuestos no cuenten con profesores de carrera u ocasionales, y que se soporten únicamente con los de hora cátedra; por ende, aconsejó que se revise esta situación.
5. Al respecto, hizo un amable llamado de atención. La nómina de profesores de carrera en la UMNG es de 413 profesores: exactamente la misma que se tenía el 30 de diciembre 2017. El ritmo de nuevas vinculaciones de profesores de carrera se redujo de 85 en el periodo 2017-2019 a tan solo 9 en el periodo 2020-2022. Este es un tema que, como representante de los profesores, le preocupa sobremanera, ya que la población estudiantil ha crecido, la planta administrativa ha aumentado y se proponen nuevos programas académicos para ofertar. Se acaba el 2022 y va para tres años en los que no se han abierto convocatorias para nuevos profesores de carrera. Y no es por problemas de presupuesto, ya que la Universidad cuenta con un superávit en los estados financieros del 2021 por \$ 78 000 millones. Por lo anterior, les hizo otro llamado de atención a los honorables consejeros y a la administración, para que el presupuesto del 2023 se enfoque con vehemencia en mejorar este rezago en la planta profesoral y se ejecute.

Al terminar las observaciones y sugerencias, la Dra Elsa Piedad Morales Bernal, viceministra de Veteranos y del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa GSED, y presidenta del CSU, indicó que le parecían muy acertados los comentarios realizados por el representante de los docentes; por lo cual, le solicitó a la Universidad aclarar por qué no se han efectuado estas convocatorias, ya que considera importante contar con una planta de personal docente robusta para cubrir los programas nuevos que se van a ofrecer. Para responder, tomó la palabra el señor BG (R) Luis Fernando Puentes Torres, rector, quien explicó que la pandemia, indudablemente, afectó las convocatorias previstas para fortalecer la parte profesional; no obstante, ya se tienen las propuestas, y se está trabajando en la parte tanto docente como administrativa y se tiene prevista la convocatoria para el primer semestre del 2023, proceso que se tiene planteado realizar con una entidad externa, con el fin de garantizar un resultado exitoso.

Para complementar, tomó la palabra el Dr. Adrián Ricardo Gómez Plata, representante de las directivas académicas, quien comunicó que tal proceso está en cabeza de la Vicerrectoría de Académica, con el apoyo de las decanaturas, con el propósito de presentar una propuesta acorde con los términos establecidos para estas; además, que se tiene que realizar el análisis de los perfiles, de acuerdo con las necesidades que existen en la institución.

Por consiguiente, la Dra Elsa Piedad Morales Bernal, viceministra de Veteranos y del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa GSED, y presidenta del CSU, enfatizó en que es importante que la Universidad se visualice y plantee las convocatorias correspondientes para la planta docente, porque si se van a abrir nuevos programas, obviamente, es necesario contar con más profesores para estas propuestas, con el fin de garantizar el éxito de estos, ya que un solo docente de planta no puede asumir esta responsabilidad.

ACTA	Fecha Emisión: 2020/02/11	GI-PR-F-19
	Revisión No.: 8	Página 22 de 37

El Dr. Máximo Alberto Duque Piedrahíta, profesional especializado del Campus Nueva Granada, resaltó que hay unos componentes transversales de los programas, los cuales son aprobados por los honorables consejeros y que se tendrán que cumplir con los parámetros establecidos por el MEN; por lo cual, la institución tiene previsto ofertarlos en el segundo semestre del 2023, ya que también se están teniendo en cuenta estas convocatorias, porque los programas requieren profesionales de planta. Además, para los costeos y el diseño inicial, se dispone de un componente importante que son los convenios de práctica, con los que se van a tener unos instructores capacitados para generar competencias laborales. Entonces, explicó que, cuando se inicie este diseño, se piensa en el futuro y en el crecimiento de la Universidad; claro que también se tienen programas de posgrado y de extensión excelentes, pero, para poder tener más estudiantes y más profesores, se deben generar más oportunidades académicas.

Pidió, de nuevo, la palabra el Dr. Walter René Cadena Afanador, representante de los docentes, para expresarle a la Dra. Elsa Piedad Morales Bernal, viceministra de Veteranos y del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa GSED, y presidenta del CSU, que, recogiendo las intervenciones hechas, las cuales manifestó que compartía totalmente, consideró que la solución más factible no es tener vinculados profesores de planta, sino que la UMNG se debe centrar en el aseguramiento de la calidad de la educación superior, a través de la proyección de docentes de planta. A veces, puede funcionar para la obtención del registro calificado soportar la visita con docentes de planta de otras facultades; pero, acá se tienen cinco programas con particularidades. Es importante, por tanto, ajustar la proyección del costeo, en la que se incluya la cantidad de cupos de profesores de carrera que tendrá cada programa. Con base en lo anterior, el Dr. Máximo Alberto Duque Piedrahíta, profesional especializado del Campus Nueva Granada, expresó que entre las condiciones de calidad de los programas se tuvieron en cuenta dos perspectivas; la primera correspondió a la de la viabilidad financiera, que fue la que se trabajó en la Oficina Asesora de Planeación Estratégica, donde se hizo una medición del presupuesto real para cada uno de los programas tecnológicos que se proponen para la Escuela Naranja de Tecnologías y la segunda, la proyección de que se cuentan los diferentes departamentos de la Universidad, ya que se cuentan con profesores de planta para todas las asignaturas que se plantean para cada programa.

Intervino la Dra. Laura Camila Ruiz Pedroza, representante de los egresados, para manifestar que es fundamental lo que había mencionado el representante de los docentes: es importante que la Universidad cuente con docentes idóneos, ya que considera que este tema se ha tratado en otras sesiones del CSU, sobre la importancia de los procesos de docentes; pero, se vuelve a lo mismo que ella ha dicho durante todo el año que lleva como consejera: a los egresados les importa la calidad de la Universidad, y dentro de esta calidad cabe mantener la acreditación institucional. Entonces, en el momento de escoger a los docentes y sus perfiles, se debe tener en cuenta el conocimiento y la experticia profesional, que se tiene específicamente en estos programas de tecnología. Para finalizar, les hizo un llamado de atención a las personas que elaboran los perfiles para las convocatorias docentes, con el fin de que se tengan en cuenta la calidad y la experiencia profesionales específicas dentro de cada programa académico.

Por su parte, la Dra. Elsa Piedad Morales Bernal, viceministra de Veteranos y del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa GSED, y presidenta del CSU, celebró ese tipo de iniciativas, al considerar que tales programas tecnológicos son los que actualmente se necesitan. No obstante, sugirió intensificar en todos

ACTA	Fecha Emisión: 2020/02/11	GI-PR-F-19
	Revisión No.: 8	Página 23 de 37

los programas las asignaturas relacionadas con el socio humanismo, ya que conocer el contexto es muy importante; asimismo, consideró clave conocer la idiosincrasia, las costumbres y la cultura de las regiones. Por lo anterior, solicitó atender las observaciones de los honorables consejeros y ajustar los programas de pregrado de las tecnologías con base en estas.

Teniendo en cuenta los planteamientos anteriormente señalados, el señor BG (R) Alfonso Vaca Torres, secretario del Consejo Superior Universitario, sometió a aprobación por parte de los honorables consejeros los siguientes proyectos de acuerdo: *«Por medio del cual se crea el programa de pregrado en Tecnología en Edición y Producción Editorial, adscrito a la ENATEC de la Universidad Militar Nueva Granada»*; *«Por medio del cual se crea el programa de pregrado en Tecnología en Comunicación y «Marketing» Digital, adscrito a la ENATEC de la Universidad Militar Nueva Granada»*; *«Por medio del cual se crea el programa de pregrado en Gestión del Turismo de la Naturaleza y Cultural, adscrito a la ENATEC de la Universidad Militar Nueva Granada»*; *«Por medio del cual se crea el programa de pregrado en Tecnología en Seguridad Informática, adscrito a la ENATEC de la Universidad Militar Nueva Granada»*, y *«Por medio del cual se crea el programa de pregrado en Tecnología en Gestión Integral del Riesgo, adscrito a la ENATEC de la Universidad Militar Nueva Granada»*, cuyo resultado fue el siguiente:

El señor BG (R) Augusto Pradilla Giraldo, representante de los exrectores, aprobó, con base en la importancia que tiene estos programas para la Universidad; el Dr. Adrián Ricardo Gómez Plata, representante de las directivas académicas, aprobó, con las recomendaciones anteriormente señaladas; el Dr. Walter René Cadena Afanador, representante de los docentes, aprobó y recomendó realizar los ajustes y tener en cuenta las recomendaciones planteadas durante la discusión; el señor Oscar Manrique Niño, representante de los estudiantes, aprobó, con las recomendaciones realizadas por la representante de los egresados de generar oportunidades para estudiantes y egresados, con las condiciones establecidas por el representante de los docentes; la Dra. Laura Camila Ruiz Pedroza, representante de los egresados, aprobó y felicitó al Dr. Máximo Alberto Duque Piedrahíta, por esta gestión, pues le parece que, desde que se aprobó la creación de la Enatec, ha pasado un corto tiempo para la creación de estos programas que son absolutamente pertinentes, y, de paso, expresó que no hay que dejar de lado el sector defensa ya que este está priorizado por el gobierno nacional y, asimismo, que hay muchas instituciones educativas que están también creando programas en este sector, entonces sería un buen nicho, y la Dra. Elsa Piedad Morales Bernal, viceministra de Veteranos y del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa GSED, aprobó con las recomendaciones anteriormente planteadas en la discusión. Por consiguiente, el señor secretario del CSU, indicó que la creación de los cinco (5) programas fueron **aprobados por mayoría simple de los consejeros participantes**, ya que, en el momento de la votación, tenían problemas de conexión el señor BG Giovani Valencia Hurtado, director de la Escuela Militar de Cadetes General José María Córdova, y la Dra. Adriana María López Jamboos, delegada del MEN.

NOVENO: SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO: «POR EL CUAL SE EXPIDE EL REGLAMENTO INTERNO DEL COMITÉ DE CONCILIACIÓN DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA»

Se le otorgó la palabra a la Dra. Claudia Esther Pérez Duarte, jefe de la Oficina Asesora Jurídica, quien expuso la solicitud de aprobación del proyecto de acuerdo «Por el cual se expide el reglamento interno del

ACTA	Fecha Emisión: 2020/02/11	GI-PR-F-19
	Revisión No.: 8	Página 24 de 37

Comité de Conciliación de la Universidad Militar Nueva Granada», el cual se sustenta, de acuerdo con la normativa establecida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, creada por la Ley 1444 de 2011, con el objetivo de estructurar, formular, aplicar, evaluar y difundir las políticas de prevención del daño antijurídico, así como la defensa y la protección efectiva de los intereses litigiosos de la nación, en las actuaciones judiciales de las entidades públicas. Por tal razón, en los artículos 115 y siguientes de la Ley 2220 de 2022, se dispone que las normas sobre comités de conciliación contenidas en la presente norma son de obligatorio cumplimiento, para las entidades de derecho público; los organismos públicos del orden nacional, departamental y distrital; los municipios que sean capital de departamento, y los entes descentralizados de estos mismos niveles. Además, estos comités son una instancia administrativa que actúa como sede de estudio, análisis y formulación de políticas sobre prevención del daño antijurídico y defensa de los intereses de la entidad; igualmente, decidirá, en cada caso específico, sobre la procedencia.

Continuó la Dra. Claudia Esther Pérez Duarte, jefe de la Oficina Asesora Jurídica, para señalar que la Ley 446 de 1998 y el Decreto 1716 de 2009 disponen que las entidades y los organismos de derecho público del orden nacional, departamental y distrital, entre otras entidades, deben integrar un comité de conciliación, como requisito de prejudicialidad, para atender los conflictos, las demandas y demás controversias que surjan en ejercicio de las funciones misionales, el cual estará conformado por funcionarios de nivel directivo. En tal sentido, en el 2004, mediante el Acuerdo 11 del 4 de junio, se expidió el Reglamento Interno del Comité de Conciliación de la Universidad Militar Nueva Granada.

De igual forma, enfatizó en que por medio de la Ley 1444 de 2011 se creó la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, con el objeto de estructurar, formular, aplicar, evaluar y difundir las políticas de prevención del daño antijurídico, así como la defensa y protección efectiva de los intereses litigioso de la Nación, en las actuaciones judiciales de las entidades públicas. Por ello, en el 2014, a través del Acuerdo 29 del 4 de junio, se expidió el nuevo Reglamento Interno del Comité de Conciliación de la Universidad Militar Nueva Granada. Por tal razón, con la Ley 2220 de 2022, se expidió el Estatuto de Conciliación y se creó el Sistema Nacional de Conciliación, como una nueva política pública para la justicia, con la que los comités de conciliación: (1) tendrán normas imperativas al momento de decidir; (2) contarán con funciones que adquieren estatus legal; (3) se fijarán directrices institucionales para la aplicación de los mecanismos de arreglo directo, transacción y conciliación, y (4) se modificará la conformación de sus miembros.

Asimismo, la Dra. Claudia Esther Pérez Duarte, jefe de la Oficina Asesora Jurídica, señaló que, teniendo en cuenta la exigencia planteada por la ley, en sesión del 3 de octubre de 2022, según el Acta 05 de 2022, el Comité de Conciliación analizó la propuesta del nuevo reglamento interno del Comité de Conciliación de la Universidad Militar Nueva Granada, conforme a lo dispuesto en la Ley 2220 de 2022. De igual manera, con fecha del 5 de octubre de 2022, se le solicitó a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado asesoría para la conformación del Comité de Conciliación de la UMNG, la cual, mediante el radicado 20227000003741-DAL del 24 de octubre de 2022, dio respuesta, indicando de forma expresa que remitiría una guía estructuradora para la adopción del reglamento interno del Comité de Conciliación; por ende, a través del correo electrónico asesorialegal@defensajuridica.gov.co, del 4 noviembre de 2022, remitió el documento denominado *Guía reglamento comité de conciliación ANDJE*, para la adopción del comité de conciliación ajustado a las nuevas disposiciones de la Ley 2220 de 2022, el cual fue usado como referente

ACTA	Fecha Emisión: 2020/02/11	GI-PR-F-19
	Revisión No.: 8	Página 25 de 37

de buena práctica para la implementación del Reglamento Interno del Comité de Conciliación de la Universidad Militar Nueva Granada.

Para finalizar, la Dra. Claudia Esther Pérez Duarte manifestó que era necesario expedir un nuevo reglamento interno del Comité de Conciliación de la Universidad Militar Nueva Granada, acorde con los lineamientos y disposiciones contemplados en Ley 2220 de 2022, y las emitidas por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, en lo que a prevención del daño antijurídico se refiere. En atención al artículo 9.º (num. 1) del Acuerdo 03 de 2016, sobre las funciones del Consejo Superior Universitario, es fundamental «definir las políticas académicas, administrativas y las de planeación institucional».

Además, le solicitó al honorable Consejo Superior Universitario autorizar la inclusión de un artículo adicional en el texto final del proyecto de acuerdo, el cual rezaría así:

- «El rector, mediante resolución, fijará las políticas aplicables al Comité de Conciliación».

Por consiguiente, la Dra. Elsa Piedad Morales Bernal, viceministra de Veteranos y del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa GSED, y presidenta del CSU, abrió el espacio para que los honorables consejeros presentaran sus recomendaciones y observaciones al proyecto de acuerdo «Por el cual se expide el reglamento interno del Comité de Conciliación de la Universidad Militar Nueva Granada».

Tomó la palabra el Dr. William de Jesús Buitrago, director del Centro Corporativo GSED, para manifestar que la Universidad había presentado un resumen muy específico sobre el tema; por lo cual, el doctor Buitrago realizó las siguientes observaciones al proyecto de acuerdo, basado, precisamente, en las recomendaciones que realiza la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado. Se encuentra que en el artículo quinto se habla de la integración del Comité y de los cargos de las personas que integran el Comité; pero, hay que tener en cuenta los suplentes, según la Agencia. La otra recomendación es sobre el artículo n.º 13 acerca de sesiones y votación, del cual la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado considera que, en la descripción del procedimiento, se debe tener en cuenta la elaboración y la aprobación del orden del día, y, si bien es cierto que el estatuto establece un procedimiento previo por seguir para la convocatoria a la reunión, no delimita un procedimiento para la elaboración y la aprobación del orden del día; por lo cual, le recomienda a la Universidad realizar estos ajustes al presente acuerdo, porque el resto del articulado se ajusta a las recomendaciones que hizo la Agencia.

Debido a que no se dieron a conocer más observaciones, el señor secretario del Consejo Superior Universitario, BG (RA) Alfonso Vaca Torres, le solicitó la señora presidenta del Consejo someter a aprobación el proyecto de acuerdo «*Por el cual se expide el Reglamento Interno del Comité de Conciliación de la Universidad Militar Nueva Granada*», el cual fue **aprobado por mayoría simple por los consejeros participantes**, con la recomendación de acatar los comentarios realizadas por el GSED.

DÉCIMO: SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO: «POR EL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 12 DE 2021 Y SE HACE UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA PARA LA VIGENCIA 2022, POR VALOR DE \$2.687.413.741»

ACTA	Fecha Emisión: 2020/02/11	GI-PR-F-19
	Revisión No.: 8	Página 26 de 37

Se le otorgó la palabra al señor MY (R) Manuel Alejandro López Rozo, jefe de la Oficina Asesora de Planeación Estratégica, quien expuso la solicitud de aprobación del proyecto de acuerdo «*Por el cual se modifica el Acuerdo 12 de 2021 y se hace una adición al presupuesto de ingresos y gastos de la Universidad Militar Nueva Granada para la vigencia 2022, por valor de \$2.687.413.741*». Para empezar, aclaró que era importante tomar como base la Resolución 020382 de 2022 del Ministerio de Educación Nacional, «*Por la cual se ordena el giro a las Instituciones de Educación Superior de los recursos apropiados en el presupuesto de gastos de funcionamiento del Ministerio de Educación Superior en la vigencia 2022*», con la cual se le asigna y se le transfiere a la Universidad Militar Nueva Granada el valor de \$ 2 687 413 741, recursos que quedarán en el presupuesto de la Universidad en los siguientes términos:

Artículo primero: Ordena transferir a instituciones de educación superior públicas los recursos apropiados en el presupuesto de gastos de funcionamiento del MEN en la vigencia 2022, así:

- Ley 30 de 1992, artículo 87, distribución por el Consejo Nacional de Educación Superior (CESU) el valor de \$ 1 967 470 581.
- Ley 30 de 1992, artículo 86, por valor de \$ 719 943 160.

El señor MY (R) Manuel Alejandro López Rozo, jefe de la Oficina Asesora de Planeación Estratégica, también explicó que los giros realizados por el Ministerio de Educación Nacional, por concepto de gastos de inversión, ingresan al presupuesto de ingresos de la UMNG, que son recursos con destinación específica, como se detalla a continuación:

CUENTA PRESUPUESTAL		RECURSO NACIÓN		VALOR
1.1.02.06.006.01	Aportes Nación	022	LEY 30 DE 1992, ARTÍCULO 87 'DISTRIBUCIÓN CESU	APROPIACIÓN INICIAL
				ACUERDO 12 DE 2021
				ADICIÓN ACUERDO 08 del 27-jul-2022
				RES. MEN. 08880 del 2-05-2022
				VALOR A ADICIONAR
				RES. MEN. 020382 19-10-22
				2.484.808.505
				1.967.470.581

Para finalizar, el señor MY (R) Manuel Alejandro López Rozo indicó que se solicitaba adicionar este recurso que estaba pendiente por llegar del Ministerio de Educación Nacional, que permitirá apalancar los gastos de funcionamiento de la Universidad Militar Nueva Granada que se tienen presupuestados para esta vigencia, incorporándose al presupuesto, así:

CUENTA PRESUPUESTAL		RECURSO NACIÓN		VALOR
Código	Descripción	Código	Descripción	
1.1.02.06.006.01	Aportes Nación	001	Ley 30 de 1992 Art.86 Presupuesto base	APROPIACIÓN INICIAL
				ACUERDO 12 DE 2021
				ASIGNACIÓN MEN
				RES MEN 025608 DIC 2021
				ADICIÓN ACUERDO 03/2022
				MAYOR VALOR
				ADICIÓN ACUERDO 06/2022
				RES 04770/2022
				VALOR A ADICIONAR
				RESOLUCIÓN MEN 020382 19-10-22
				719.943.160
TOTAL ADICIÓN				2.687.413.741,00

ACTA	Fecha Emisión: 2020/02/11	GI-PR-F-19
	Revisión No.: 8	Página 27 de 37

Ingresos

	Concepto	Recurso	VALOR
1.1	Ingresos corrientes		
1.1.02	Ingresos no tributarios		
1.1.02.06	Transferencias corrientes		
1.1.02.06.006	Transferencias de otras entidades de gobierno general		
1.1.02.06.006.01	Aportes Nación - Ley 30 art. 86	001	719.943.160
1.1.02.06.006.01	Aportes Nación - Ley 30 art. 87 - CESU	022	1.967.470.581
TOTAL ADICIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS			2.687.413.741

Gastos

	Concepto	Recurso	VALOR
2.1	FUNCIONAMIENTO		
2.1.1.	Gastos de personal		
2.1.1.01	Planta de personal permanente		
2.1.1.01.01	Factores constitutivos de salario		
2.1.1.01.01.001	Factores salariales comunes		
2.1.1.01.01.001.01	Sueldo básico docentes TC-MT	001	359.971.580
		022	983.735.291
2.1.1.01.01.001.03	Gastos de representación docentes	001	359.971.580
		022	983.735.290
TOTAL ADICIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS			2.687.413.741

Luego de la exposición, la Dra. Elsa Piedad Morales Bernal, viceministra de Veteranos y del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa GSED, y presidenta del CSU, señaló que, debido a que no se presentaron observaciones o recomendaciones de los consejeros relacionadas con el proyecto de acuerdo, era posible votar para su aprobación. Después de la votación, el señor secretario del Consejo, BG (R) Alfonso Vaca Torres, sometió a aprobación el proyecto de acuerdo «*Por el cual se modifica el Acuerdo 12 de 2021 y se hace una adición al presupuesto de ingresos y gastos de la Universidad Militar Nueva Granada para la vigencia 2022, por valor de \$ 2.687.413.741*», el cual fue **aprobado por mayoría simple por los consejeros participantes**.

11.ASUNTOS DE LA RECTORÍA

11.1. Informe de ejecución presupuestal a corte del 30 de septiembre de 2022

En uso de la palabra, el CN (R) Ramiro Alfredo Rodríguez Ruge, jefe de la División Financiera, dio a conocer el informe de ejecución presupuestal con corte del 30 de septiembre de 2022, el cual se fundamenta, en

ACTA	Fecha Emisión: 2020/02/11	GI-PR-F-19
	Revisión No.: 8	Página 28 de 37

primera estancia, en cuentas por pagar de la vigencia 2021, las cuales, a la fecha del corte, presentaron el siguiente comportamiento:

Millones de Pesos

CONCEPTO	VALOR CONSTITUIDO	PAGOS		SALDOS POR PAGAR	
		VALOR	%	VALOR	%
TOTAL CUENTAS POR PAGAR	\$ 8.278	\$ 8.278	100%	\$ -	0%
Funcionamiento	\$ 8.278	\$ 8.278	100%	\$ -	0%
Gastos de personal	\$ 7.082	\$ 7.082	100%	\$ -	0%
Adquisición de bienes y servicios	\$ 11	\$ 11	100%	\$ -	0%
Transferencias corrientes	\$ 1.185	\$ 1.185	100%	\$ -	0%

En cuanto a la reserva presupuestal para la vigencia 2021, el CN (R) Ramiro Alfredo Rodríguez Ruge, jefe de la División Financiera, explicó que la gestión de la ejecución y su comportamiento corresponde a los recursos que están pendientes por pagar: los contratos que todavía se encuentran en ejecución. Además, respecto al grupo de funcionamiento, la Universidad tiene convenios con los centros de práctica de la Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud; con servicios de telecomunicaciones; con servicios de aseo y vigilancia, y con servicios integrales de publicidad, y, según el número de inversión, se dispone del proyecto del ecosistema digital, como se evidencia en la siguiente ilustración:

Millones de Pesos

CONCEPTO	VALOR CONSTITUIDO	PAGOS		PEND. X PAGAR	
		VALOR	%	VALOR	%
TOTAL RESERVA PRESUPUESTAL	\$ 39.316	\$ 21.158	53,82%	\$ 18.158	46,18%
Funcionamiento	\$ 22.905	\$ 13.464	58,78%	\$ 9.441	41,22%
Gastos de personal	\$ 103	\$ 30	29,19%	\$ 73	70,81%
Adquisición de bienes y servicios	\$ 22.369	\$ 13.121	58,65%	\$ 9.249	41,35%
Transferencias corrientes	\$ 433	\$ 313	72,41%	\$ 119	27,59%
Inversión	\$ 16.411	\$ 7.694	46,88%	\$ 8.717	53,12%

En referencia a la ejecución presupuestal de ingresos para la vigencia 2022, el CN (R) Ramiro Alfredo Rodríguez Ruge, jefe de la División Financiera, describió el comportamiento de la ejecución al 30 de septiembre de 2022 en los siguientes rubros, así:

ACTA

Fecha Emisión:

2020/02/11

GI-PR-F-19

Revisión No.:

8

Página 29 de 37

Millones de pesos

INGRESOS	APROPIACIÓN DEFINITIVA	RECAUDO	
		VALOR	%
Ingresos	296.267	323.793	109,29%
Nivel pregrado	127.249	122.239	96,06%
Inscripciones - Pregrado	836	135	16,15%
Derechos de grado -Pregrado	1.349	476	35,30%
Matriculas - Pregrado	124.307	121.445	97,70%
Certificaciones, constancias académicas y derechos complementarios - Pregrado	757	183	24,23%
Nivel posgrado	25.883	12.993	50,20%
Inscripciones - Posgrado	1.079	130	12,07%
Derechos de grado - Posgrado	1.035	250	24,14%
Matriculas - Posgrado	23.765	12.608	53,05%
Certificaciones, constancias académicas y derechos complementarios -Posgrado	3	5	158,93%
Derechos complementarios asociados a la educación	1.513	11	0,73%
Venta de bienes y servicios	5.152	1.347	26,14%
Transferencias corrientes	52.340	50.864	97,18%
Recursos de capital	84.131	136.339	162,06%

De igual forma, expuso el comparativo de ejecución presupuestal de gastos a septiembre de 2021 frente a abril de 2022, en los rubros más significativos, como se muestra a continuación:

Millones de Pesos

CONCEPTO	APROPIACIÓN DEFINITIVA	COMPROMISO	EJECUTADO
GASTOS	\$ 296.267	\$ 158.612	53,54%
Funcionamiento	\$ 249.334	\$ 136.539	54,76%
Gastos de personal	\$ 182.173	\$ 103.309	56,71%
Adquisición de bienes y servicios	\$ 59.680	\$ 30.698	51,44%
Transferencias corrientes	\$ 5.731	\$ 1.998	34,86%
Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	\$ 1.750	\$ 534	30,51%
Inversión	\$ 46.933	\$ 22.073	47,03%

Por último, el CN (R) Ramiro Alfredo Rodríguez Ruge, jefe de la División Financiera, aseguró que, haciendo un comparativo con el año inmediatamente anterior, la UMNG está igual; sin embargo, todavía tiene bastantes procesos en ejecución, pues, al principio, fue la Ley de Garantías la que hizo que los procesos se tardaran un poco más.

Seguidamente de la explicación, la Dra. Elsa Piedad Morales Bernal, viceministra de Veteranos y del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa GSED, y presidenta del CSU, preguntó que cuál era el motivo por el cual se presentaba esta ejecución tan baja para el cierre de la vigencia. Por lo anterior, el CN (R) Ramiro Alfredo Rodríguez Ruge, jefe de la División Financiera, aseveró que como la Universidad empieza clases

ACTA	Fecha Emisión: 2020/02/11	GI-PR-F-19
	Revisión No.: 8	Página 30 de 37

los primeros días del año, fue necesario hacer un proceso de solicitud de vigencias futuras, para poder contratar esos servicios, y así poder empezar el año sin ningún contratiempo y reducir la reserva presupuestal; por lo cual, la administración viene realizando un trabajo muy importante, para tener una ejecución más elevada que la del año anterior.

- Compromiso de la sesión ordinaria del 29 de septiembre de 2022

11.2. Informe de seguimiento de la ejecución de los proyectos que conforman el Plan de Fomento a la Calidad vigencias 2020, 2021 y 2022

A cargo del MY (R) Manuel Alejandro López Rozo, jefe de la Oficina Asesora de Planeación Estratégica, se realizó el informe sobre los proyectos del Plan de Fomento a la Calidad del 2020 al 2022. Primero, el MY indicó que esta información fue solicitada por la Dra. Adriana López Jamboos, delegada del MEN, la cual corresponde al avance de ejecución de los proyectos que conforman el Plan de Fomento a la Calidad de las vigencias 2020, 2021 y 2022. Después, dio a conocer que, para la vigencia 2020, fueron apropiados \$4.651.197.824, para el desarrollo de diecinueve (19) proyectos de los cuales once proyectos se encuentran ejecutados al 100 %, y, a la fecha, continúan ocho en ejecución, como se detalla en la siguiente tabla:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	APROPIACIÓN INICIAL	EJECUCIÓN	DISPONIBLE PARA EL 2022	AVANCE DEL PROYECTO (%)
060101042101	Orientación socioocupacional para aspirantes y estudiantes neogranadinos	69 503 428,00	69 503 428,00	-	100
060101042102	Psicoeducación individual para todos	219 880 000,00	219 880 000,00	-	100
060101042103	Psicoeducación grupal, a través de talleres y conversatorios	119 931 592,00	119 931 592,00	-	100
060101042104	Psicoeducación individual, para estudiantes pertenecientes a programas especiales gubernamentales	116 600 000,00	116 600 000,00	-	100
060101042105	Psicoeducación individual y especializada, para estudiantes en condición de discapacidad, vulnerabilidad y excepcionalidad	69 960 000,00	69 960 000,00	-	100
060101042106	Psicoeducación individual, para estudiantes en condiciones de alerta académica por bajo rendimiento	133 257 080,00	133 257 080,00	-	100
060101042107	Universidad para padres	126 100 000,00	125 411 740,00	688 260	99
060101042108	Amigo mentor	360 000 000,00	360 000 000,00	-	100
060101042109	Tropa Neogranadina	308 000 000,00	307 995 800,00	4200	100
060101042110	Psicólogo padrino	67 200 000,00	67 200 000,00	-	100
060101042111	Sistema de Seguimiento al Desempeño del Estudiante Neogranadino	40 000 000,00	31 540 298,00	8 459 702	79
060101042112	Software para gestión de la investigación, en la Universidad Militar Nueva Granada	250 000 000,00	250 000 000,00	-	100
060101042113	Hub fase 2: Programa de generación y fortalecimiento de capacidades de gestión, en investigación, desarrollo tecnológico, emprendimiento e innovación en la UMNG	450 000 000,00	450 000 000,00	-	100
060101042114	Plan de Formación Profesorado Neogranadino	70 000 000,00	70 000 000,00	-	100
060101042115	Distrito de innovación	80 000 000,00	80 000 000,00	-	100
060101042116	Programa de Competencias para el Desarrollo Hortofrutícola (PCDH)	130 000 000,00	92 187 872,00	37 812 128	71

ACTA	Fecha Emisión: 2020/02/11	GI-PR-F-19
	Revisión No.: 8	Página 31 de 37

060101042117	Implementación de un sistema integral de educación híbrida para la UMNG	1 020 000 000,00	1 020 000 000,00	-	100
060101042118	Adecuación, actualización y puesta a punto de laboratorios de ingeniería con enfoque remoto e IoT, para la expansión de capacidades y modalidades en la prestación del servicio a la comunidad académica y a la población en general	760 765 724,00	760 765 724,00	-	100
060101042119	Consolidación de oferta académica innovadora e incluyente de programas de educación formal	260 000 000,00	-	260 000 000	0
TOTALES		4 651 197 824,00	4 344 233 534,00	306 964 290,00	93

Continuó el señor MY (R) Manuel Alejandro López Roza, jefe de la Oficina Asesora de Planeación Estratégica, quien indicó que, para el 2021, se tuvo una menor cantidad de proyectos enfocados ya a la realidad del momento, cuyo valor correspondió a \$ 5 989 107 040, para el desarrollo de ocho (8) proyectos, con un avance de ejecución total del 24 %, y que se seguirá ejecutando durante la próxima vigencia, ya que, en el desarrollo de estos, se presentaron algunos inconvenientes contractuales. Tal información se detalla en la tabla que sigue:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	APROPIACIÓN INICIAL	EJECUCIÓN	DISPONIBLE	AVANCE DEL PROYECTO (%)
060101042101	Orientación socioocupacional para aspirantes y estudiantes neogranadinos	110 367 000	92 367 000	18 000 000	84
060101042103	Psicoeducación grupal, a través de talleres y conversatorios	646 086 827	613 224 971	32 861 856	95
060101042107	Universidad para padres	85 093 500	55 093 500	30 000 000	65
060101042109	Tropa Neogranadina	538 000 000	477 999 440	60 000 560	89
060101042115	Distrito de innovación	1 500 000 000	-	1 500 000 000	0
060101042116	Programa de Competencias para el Desarrollo Hortofrutícola (PCDH)	230 000 000	94 600 000	135 400 000	41
060101042118	Adecuación, actualización y puesta a punto de laboratorios de ingeniería con enfoque remoto e IoT, para la expansión de capacidades y modalidades en la prestación del servicio a la comunidad académica y a la población en general	2 305 602 679	-	2 305 602 679	0
110106001101	Creación de programas académicos de educación formal	573 957 034	76 230 000	497 727 034	13
TOTALES		5 989 107 040	1 409 514 911	4 579 592 129	24

Para finalizar, manifestó que los recursos apropiados para la presente vigencia son de \$ 6 767 406 795, y que con estos recursos se desarrollarán ocho proyectos que fueron aprobados por el Consejo Superior Universitario en la sesión ordinaria del 29 de septiembre de 2022, cuyo consolidado de ejecución de los proyectos de fomento a la calidad se sustenta en la siguiente ilustración:

ACTA	Fecha Emisión: 2020/02/11	GI-PR-F-19
	Revisión No.: 8	Página 32 de 37

RECURSOS DEL PLAN DE FOMENTO A LA CALIDAD

SEGUIMIENTO PRESUPUESTAL DE LA VIGENCIA 2022

CORTE AL 7 DE OCTUBRE

RECURSO	VIGENCIA	APROPIACIÓN INICIAL	EJECUCIÓN	DISPONIBLE	EJECUCIÓN (%)
23	2020	4 651 197 824	4 344 233 534	306 964 290	93
28	2021	5 989 107 040	1 409 514 911	4 579 592 129	24
33	2022	6 767 406 795	0	0	0

Enseguida de la exposición, la Dra. Elsa Piedad Morales Bernal, viceministra de Veteranos y del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa GSED, y presidenta del CSU, solicitó que se tuviera una aproximación con la Dra. Adriana López Jamboos, delegada del MEN, referente a la información suministrada, ya que esta fue solicitada directamente por ella.

Intervino la Dra. Laura Camila Ruiz Pedroza, representante de los egresados, para solicitarle a la administración que, teniendo en cuenta la auditoría de realizada por la Contraloría General de Republica, era importante fijarse en la reserva presupuestal antes del cierre de la vigencia fiscal, ya que se estaba a finales de noviembre, y veía que hay un porcentaje de reserva muy alto. Tal comentario lo hizo hace un año, y, en efecto, quedó el hallazgo, por tal motivo la Universidad solicitó este año las vigencias futuras, con el fin de subsanar este hallazgo. Con base en lo anterior, la Dra. Elsa Piedad Morales Bernal, viceministra de Veteranos y del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa GSED, y presidenta del CSU, solicitó que para las próximas sesiones del CSU, las revisiones de ejecución presupuestal se presenten de manera periódica, ya que esto les ayudará a tener una perspectiva de la ejecución de los recursos de la Universidad, y así evitar hallazgos por parte de la Contraloría General de la República.

11.2. Informe sobre los procesos adelantados por la Contraloría General de la República y el Ministerio de Educación Nacional

En uso de la palabra, la Cnel. (R) Sara María Barraza Barrera, jefe de la Oficina de Control Interno de Gestión, saludó a los consejeros, y, después, hizo referencia al asunto que a todos les concernía: el informe sobre los procesos adelantados por la Contraloría General de la República (CGR) y el Ministerio de Educación Nacional. Para empezar, aclaró que dicha información ya había sido presentada en la sesión ordinaria del mes septiembre; por ello, presentó un resumen de las auditorías que se han surtido en la Universidad, así:

AUDITORÍA	ALCANCE	FECHA DE LA AUDITORÍA	H	CID
CGR (auditoría financiera)	2020	Junio a diciembre de 2021	10	4
CGR (auditoría financiera)	2021	Febrero a junio de 2022	14	6
Actuación Especial AT 248 (recursos del Sistema General de Regalías [SGR])	2017 2019	Junio a diciembre de 2021	1	0

ACTA	Fecha Emisión: 2020/02/11	GI-PR-F-19
	Revisión No.: 8	Página 33 de 37

Actuación Especial CAT 611 (recursos del Sistema General de Regalías [SGR])	2017 2020	Febrero a junio de 2022	4	4
Auditoría del MEN	2021	Abril de 2022	**	

Asimismo, la Cnel. (R) Sara María Barraza Barrera, jefe de la Oficina de Control Interno de Gestión, afirmó que en enero del presente año la Contraloría General de la República realizó una auditoría financiera para las vigencias 2020 y 2021, de lo cual era importante aclarar que en un lapso de un mes se subió a la plataforma correspondiente el Plan de Mejoramiento para subsanar los hallazgos de la auditoría financiera del 2020. También señaló que, según el informe entre el 2020 y el 2021, la Universidad tenía siete (7) hallazgos repetidos con varias observaciones; por eso, se pasó de diez (10) hallazgos a catorce (14), que se reiteran en la misma condición sobre la reserva presupuestal. Además, comunicó que en el mes de septiembre del presente año el MEN les realizó una auditoría integral a todos los componentes, de la cual se tuvieron 34 observaciones que ya fueron subsanadas; no obstante, según la entidad no ha entregado el informe final de esta auditoría.

N.º	AUDITORÍA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL	Observaciones
1	Componente de gobierno institucional	4
2	Componente administrativo	4
3	Componente académico	8
4	Componente financiero	18
Total		34

La Cnel. (R) Sara María Barraza Barrera, jefe de la Oficina de Control Interno de Gestión, de igual forma, expresó que, a través de la Resolución 015459 del 4 de agosto de 2022 del Ministerio de Educación Nacional, se ordenó el cierre de la investigación preliminar ordenada por la Resolución 022208 del 19 de noviembre de 2021 contra la UMNG y otros, y el auto del 12 de septiembre del Ministerio de Educación Nacional: «Por medio de la cual se decretan pruebas al interior de la investigación administrativa preliminar ordenada mediante la Resolución No. 015141 del 02 de agosto de 2022 a la Universidad Militar Nueva Granada - UMNG, Representante Legal, Rector, Consejeros, Administradores, Directivos, o cualquier persona que ejerza la administración y/o el control de la Institución de Educación Superior». No obstante, consideró que era importante advertir que esta fase correspondió a una investigación preliminar; por lo cual, la Universidad recibió la visita el pasado 21 de septiembre del corriente año, fecha en la que le entregó al MEN toda la documentación solicitada en el auto con un total de trescientos folios en físico y en una memoria digital.

Tomó la palabra el Dr. William de Jesús Buitrago, director del Centro Corporativo GSED, quien enfatizó que, en el Grupo Social y Empresarial del Sector Defensa, ya se había realizado la verificación de los informes y las visitas a la Universidad por parte del Ministerio de Educación Nacional y de la Contraloría General de la República. En este sentido, la preocupación que le genera a la Dra. Elsa Piedad Morales Bernal, viceministra de Veteranos y del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa GSED, y presidenta

ACTA	Fecha Emisión: 2020/02/11	GI-PR-F-19
	Revisión No.: 8	Página 34 de 37

del CSU, hace referencia a los oficios allegados por los sindicatos de trabajadores de la UMNG, en los cuales se le solicita a este CSU la destitución del señor rector entre otras denuncias; en resumen, lo que se solicita es conocer si estos comunicados ya fueron contestados por la institución.

A lo que respondió la Dra. Claudia Esther Pérez Duarte, jefe de la Oficina Asesora Jurídica, que es de conocimiento de todos los consejeros que se han formulado varias quejas en contra del señor rector y la administración, las cuales han sido radicadas en diferentes entes de control, a las cuales se les ha dado la respuesta respectiva dentro de la oportunidad. Además, un ejemplo de estas denuncias se hizo precisamente, por la adquisición del edificio; pero muchas de estas denuncias se han archivado y otras se encuentran en proceso de verificación. Sin embargo, los sindicatos han optado por acudir incluso a la Fiscalía, donde hay seis (6) denuncias, y tres (3) de ellas han sido formuladas por los mismos hechos. En consecuencia, la Universidad ha acudido a diferentes instancias y ha dado respuesta a cada una de ellas, donde han solicitado información, incluso reservada, y donde, si bien se ha fallado en favor, en términos generales, han sido situaciones que no han afectado el funcionamiento de la Universidad y tampoco se le ha hecho algún señalamiento negativo a la administración.

Intervino el Dr. Walter René Cadena Afanador, representante de los docentes, quien consideró que era importante que el Consejo esté enterado, de forma permanente, de las visitas y de las notificaciones sobre investigaciones de los entes de control y vigilancia. Por tanto, solicitó que los consejeros sean invitados a las próximas reuniones de cierre de estas visitas, para estar enterados, de primera mano, de dichos procesos, lo cual se consideró como viable.

Continuó el Dr. Walter René Cadena Afanador, representante de los docentes, para informar que la Contraloría General de la República realizó dos (2) autorías financieras y dos (2) actuaciones especiales, y, según la documentación entregada, en total hubo veintinueve (29) hallazgos de los cuales catorce (14) son con presunta incidencia disciplinaria. Por su parte, el Ministerio de Educación Nacional, por intermedio de su Subdirección de Inspección y Vigilancia, ha hecho, recientemente, dos (2) investigaciones preliminares, una de las cuales está abierta y de la cual se realizó una auditoría, cuyo resultado corresponde a 34 hallazgos u observaciones. Estos procesos representan riesgos jurídicos institucionales que el Consejo Superior Universitario tiene la obligación funcional de seguir con atención.

Además, quiso comentar solo dos (2) de los hallazgos encontrados por el Ministerio de Educación Nacional en su copioso informe de más de 150 páginas, uno (1) está relacionado con la irregular suspensión del Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje (Ciarp), vía resolución rectoral; por lo cual, le recordó al Consejo Superior Universitario que este tema lo presentó para análisis el 29 de septiembre y el 27 de octubre de 2021, con el fin de advertir sobre la omisión en el cumplimiento de la normativa que regula el sistema de evaluación periódica de la productividad y del desempeño de los profesores de carrera. Al poner en conocimiento del Consejo esta irregularidad, jurídicamente se generaron efectos de corresponsabilidad entre todos los consejeros. El otro hallazgo se relaciona con los procesos disciplinarios adelantados a funcionarios y profesores, donde el informe da cuenta de la ausencia de una normativa interna para el trámite de las investigaciones disciplinarias; la realidad no es que haya tal ausencia de normativa interna, ya que está consagrada en el Reglamento del Personal Docente de la Universidad Militar

ACTA	Fecha Emisión: 2020/02/11	GI-PR-F-19
	Revisión No.: 8	Página 35 de 37

Nueva Granada, sino que el principal estatuto de los docentes es desconocido flagrantemente por la Oficina de Control Disciplinario Interno, lo que vulnera derechos de raigambre constitucional.

Además, el Dr. Walter René Cadena Afanador, representante de los docentes, argumentó que el panorama estadístico de las investigaciones disciplinarias contra funcionarios y profesores es elocuente, marcando una notoria diferencia entre la actual administración y la anterior. Se pasó de tener 13 investigaciones (2016-2018) a 185 (2019-2022), un incremento del 1300 %, y de 10 indagaciones preliminares (2016-2018) se llegaron a 198 (2019-2022), lo que corresponde a un incremento de 1900 %. Por tanto, sugirió que debe ser de especial interés para este Consejo Superior Universitario hacer seguimiento de esta situación, en virtud de estos hallazgos y de las implicaciones jurídicas en materia disciplinaria, constitucional y convencional. Actualmente, el CSU cuenta con una mesa técnica que está revisando los procedimientos disciplinarios a funcionarios, profesores y estudiantes, la cual es presidida por el delegado de la viceministra de Veteranos y del GSED; por tanto, le solicitó a la presidenta del Consejo que dicha mesa y este Consejo hagan un seguimiento detallado a este tema.

Seguidamente, la Dra. Laura Camila Ruiz Pedroza, representante de los egresados, intervino, en primer lugar, para realizar la siguiente apreciación con base en los comentarios del representante de los docentes: la Universidad tiene un régimen disciplinario propio, que haya 1000 o 30 000 investigaciones en estos tres años se debe a las conductas que están teniendo los funcionarios dentro de la Universidad; ya, si estas están cerradas o archivadas o los funcionarios son sancionados, eso corresponde a la potestad disciplinaria de los funcionarios neogranadinos y los competentes. Por ende, comenta, el Consejo Superior Universitario no es un órgano consultivo, ni de cierre, ni es un órgano de segunda instancia, ni nada parecido; entonces, se permitió llamarle la atención del Dr. Walter René Cadena Afanador, representante de los docentes, a que, por favor, no se inmiscuya en esos temas administrativos, porque el CSU se estaría saliendo de sus funciones y después resulta siendo investigado por participación o por omisión. En consecuencia, le solicitó que, por favor, no suscriba al Consejo a sus funciones como consejero y que se tenga en cuenta que el CSU no es un órgano de cierre en materia disciplinaria.

Intervino la Dra. Elsa Piedad Morales Bernal, viceministra de Veteranos y del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa GSED, y presidenta del CSU, para señalar que no entendía los argumentos que había presentado la representante de los egresados, sobre las recomendaciones que había realizado el representante de los docentes. Por lo cual, la Dra. Laura Camila Ruiz Pedroza, representante de los egresados, manifestó que se está haciendo una claridad de que el Consejo Superior Universitario no se puede utilizar, para obligar a la administración a hacer investigaciones disciplinarias. Al respecto, la Dra. Elsa Piedad Morales Bernal, presidenta del CSU, indicó que la Universidad debe continuar presentando tanto toda la información correspondiente a visitas de los entes de control como los comunicados de los sindicatos de trabajadores y de docentes, por ejemplo, mantener informado al CSU sobre ¿qué es lo que ha pasado en esas charlas?, ¿a qué acuerdos se ha llegado y cuáles son los motivos de su molestia?, todo con el fin de que este CSU conozca y se documente de todas estas solicitudes, como órgano colegiado.

Por su parte, el señor BG (R) Luis Fernando Puentes Torres, rector, también les agradeció a los honorables consejeros por su participación en la presente sesión ordinaria y expresó que continuará adelantando el Plan de Mejoramiento en referencia a los hallazgos de la Contraloría General de la República.

ACTA	Fecha Emisión: 2020/02/11	GI-PR-F-19
	Revisión No.: 8	Página 36 de 37

Pidió la palabra el BG (R) Augusto Pradilla Giraldo, representante de los exrectores, para darle una cordial bienvenida a la señora presidenta del CSU. Paso seguido, sugirió que era importante que la Universidad implemente dentro del pénsum de la Facultad de Derecho la materia de conocimiento de armas, porque considera que la Universidad Militar Nueva Granada tiene unos terrenos para realizar prácticas de polígono y es esencial que los abogados conozcan sobre armas en el momento de hacer la defensa de los acusados. Además, la UMNG cuenta con los elementos y el apoyo del Comando General de las Fuerzas Militares, al igual que con los oficiales de planta de la Universidad que podrían dictar la asignatura denominada «Criminalística», una materia de conocimiento que es parte fundamental para formar mejores abogados, algo que le será de servicio a la sociedad.

Finalizadas las intervenciones, el señor BG (R) Alfonso Vaca Torres, secretario del Consejo Superior Universitario, comunicó que, de acuerdo con lo manifestado, se dio por concluida la agenda para la sesión ordinaria del CSU del 30 de noviembre del 2022, al igual que, según el Plan Anual de Sesiones aprobado para la vigencia 2022, la próxima sesión ordinaria tendrá lugar el miércoles, 14 de diciembre de 2022, a las 8:00 a. m., de manera presencial.

COMPROMISOS PARA PRESENTAR EN LA(S) PRÓXIMA(S) SESIÓN(ES) DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Compromisos	Responsable(s)	Plazo
a) Efectuar la revisión de las recomendaciones realizadas a los programas de tecnologías.	Escuela Naranja de Tecnologías	Antes de la próxima sesión del CSU
b) Continuar presentándoles a los consejeros, de manera periódica, el informe de ejecución presupuestal.	División Financiera	Próximas sesiones del CSU
c) Presentar el balance de ejecución de los proyectos del Plan de Fomento a la Calidad de las vigencias 2020, 2021 y 2022.	Oficina Asesora de Planeación Estratégica	Próximas sesiones del CSU
d) Mantener informado a los honorables consejeros sobre los informes que realizan los entes de control, así como de los comunicados de los sindicatos: el de trabajadores y el de docentes.	Rectoría y Oficina de Control Interno de Gestión	Próximas sesiones del CSU
e) Dar a conocer un informe acerca del estado de los procesos disciplinarios abiertos en contra de profesores y funcionarios.	Rectoría y Oficina de Control Disciplinario Interno	Próximas sesiones del CSU

Una vez tratados los puntos programados en el orden del día, se dio por terminada la sesión ordinaria del Consejo Superior Universitario del 30 de noviembre de 2022, siendo las 11:15 a. m. *Me*

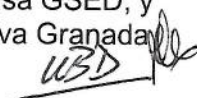
ACTA	Fecha Emisión: 2020/02/11	GI-PR-F-19
	Revisión No.: 8	Página 37 de 37

Para constancia, se firma por la presidenta y el secretario del CSU: 



Dra. ELSA PIEDAD MORALES BERNAL

Viceministra de Veteranos y del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa GSED, y
presidenta del Consejo Superior Universitario de la Universidad Militar Nueva Granada



USD



BG (R) ALFONSO VACA TORRES

Vicerrector general y
secretario del Consejo Superior Universitario de la Universidad Militar Nueva Granada